DISERTACIÓN ACERCA DE LA LENGUA ARAGONESA

UN TEXTO FILOLÓGICO INÉDITO DEL SIGLO XVIII

EDICIÓN Y ESTUDIO: ÓSCAR LATAS ALEGRE Y ANTONIO PÉREZ LASHERAS

El manuscrito 18671/14, depositado en la Biblioteca Nacional de España en Madrid, incluye un texto anónimo, con letra del siglo XVIII, y que lleva por título *Disertación acerca de la lengua aragonesa*.

Se trata de un escrito que nos muestra el grado de conocimiento que a finales de esa centuria se tenía de la historia de la lengua aragonesa y de la evolución de la misma, y que nos sumerge en plena polémica sobre los orígenes del español.

En este libro se ofrece un estudio introductorio destinado a esclarecer su procedencia, posible autoría, contexto, ideas lingüísticas y finalidad, junto a una edición crítica y facsimilar de dicho documento.



# DISERTACIÓN ACERCA DE LA LENGUA ARAGONESA

#### UN TEXTO FILOLÓGICO INÉDITO DEL SIGLO XVIII

Edición y estudio de Óscar Latas Alegre Antonio Pérez Lasheras



## BIBLIOTECA DE LAS LENGUAS DE ARAGÓN n.º 7

© De la edición y estudio: Óscar Latas Alegre y Antonio

Pérez Lasheras, 2020

© De esta edición: Sociedad Cultural Aladrada, 2020

#### Agradecimientos:

Ricardo Mur y Chusé Antón Santamaría

Idea de cubierta: Javier Almalé

Diseño y maquetación: Aladrada Ediciones

Imprime: Icomgraph

#### EDITA:

Aladrada ediciones aladrada@gmail.com

ISBN: 978-84-940886-0-5

Depósito Legal: Z-533-2020

Esta obra ha sido publicada con la ayuda del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

#### **SUMARIO**

El manuscrito 18671/14	7
De la procedencia y función del documento	9
Sobre la autoría del manuscrito	17
El texto y su contexto	22
Contenido de la disertación	29
Criterios de la edición	34
Referencias bibliográficas	37
Edición de la	
Disertación acerca de la lengua aragonesa	41
Reproducción facsimilar	75

#### **EL MANUSCRITO 18671/14**

El manuscrito 18671/14, depositado en la Biblioteca Nacional de España en Madrid (en adelante BNE), incluye un texto anónimo datado, posteriormente, en su cubierta como del siglo XVIII, y que lleva por título Disertación acerca de la lengua aragonesa o Sobre la lengua aragonesa, según de dónde tomemos el título, de la portada o del comienzo del ensayo.

Se trata de un texto relativamente breve, de veintidós hojas en folio encuadernadas tamaño 31,5 por 22 cm o menores y ocho hojas en cuarto de 21,5 por 15,5 cm, como aparece descrito en la cubierta, y presenta un buen estado de conservación. Consta de dos partes claramente diferenciadas, a saber, el trabajo general, que denominaremos nosotros mss. A y un anexo de textos de apoyo, sin apenas redacción, el mss. B.

El principal, el mss. A, se titula «Sobre la lengua aragonesa» y está encuadernado en veintidós folios de letra alineada en columna y sin tachones, con numeración posterior a lápiz. El cuadernillo está cosido con hilo y escrito por ambas caras salvo el último folio. Cabe destacar que la marca de agua de este manuscrito, especialmente visible en la última página escrita, es del molino de papel de Capellades (Barcelona).

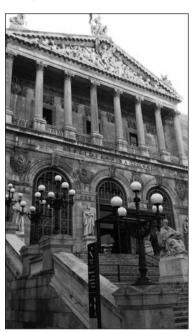
El segundo manuscrito, el mss. B, con numeración posterior correlativa, presenta otro formato más pequeño, en hojas sueltas dobladas sin coser, y aparece como un anexo compuesto por ocho planas plegadas sin coser de notas bajo el título de «Lengua Aragonesa». Son básicamente unos apuntes sobre referencias al idioma aragonés aparecidas en el libro *Orígenes de la lengua española*, del lingüista valenciano Gregorio Mayans i Siscar, de la edición de 1737 (Mayans, 1737). Las dos últimas cuartillas son unos extractos parciales de varios fueros navarros medievales.

En resumen, unas cuarenta y una páginas con una caja de escritura muy estrecha, que incluye poco más de cuarenta caracteres por línea, con un folio de portadilla, a las que habría que añadir ocho páginas más del segundo texto.

La letra es del siglo XVIII, como consta, de otra mano, en la portadilla del texto. En concreto, se puede reconocer una bastadilla española algo descuidada, aunque con rasgos bastante regulares. Presenta las características ortográficas previas a la reforma de la Real Academia Española (en adelante RAE) de 1815, adoptadas tras la publicación ese año de la Octava edición de la Ortografía de la lengua castellana.

### DE LA PROCEDENCIA Y FUNCIÓN DEL DOCUMENTO

Dado que el manuscrito es anónimo, la catalogación del mismo nos dio una serie de pistas sobre su procedencia, posible autoría y finalidad.



Biblioteca Nacional de España en Madrid

Hasta ahora, los autores que se han referido o estudiado el manuscrito no han llegado a conclusión alguna sobre su origen y función; tan solo destacan su carácter anónimo, que no está fechado y que se encuentra en la Biblioteca Nacional de España sita en Madrid (Lázaro, 1949; Monge, 1951; Vicente de Vera, 1992 o Aliaga, 1994).

Sin embargo, el estudio de la extinta biblioteca de los valencianos Vicente y Pedro Salvá es lo que nos ha permitido, en el caso que nos ocupa, su localización de pertenencia y lo que nos llevó a su identificación.

Es sabido que la biblioteca de Vicente y Pedro Salvá fue vendida en 1873 al industrial malagueño Ricardo Heredia, Conde de Benahavis (1831-1896), trasladando para ello los libros desde Valencia a Madrid. Años más tarde, desde 1891 a 1894 se empezaron a subastar los volúmenes en París, dispersando la colección bibliográfica. El legajo estudiado por nosotros, llegó a la BNE de Madrid junto con otras obras de procedencia aragonesa que formaban parte de la Biblioteca de Salvá.



Exlibris de la Biblioteca de Salvá

Era obligado, por lo tanto, consultar en el *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, editado en 1872. En esta obra, Pedro Salvá hace inventario en dos volúmenes de la biblioteca de su padre, el bibliófilo Vicente Salvá, que volvió de París a Valencia en 1847. Es esta publicación donde aparece citado nuestro manuscrito con el nombre que lo encabeza, no con el que se le

atribuiría después, como ya se ha afirmado antes; esto es, *Sobre la lengua aragonesa* (Salvá, 1972, II: 512).

Así, en el segundo tomo del citado catálogo, en la sección relativa a historia, se da cuenta de una *Miscelánea Histórico-Geográfica de varios pueblos de España*, manuscrito

en cuatro gruesos legajos en folio (número 3061). De esta *Miscelánea* dice (Salvá, 1972, II: 512) que:

Comprende esta preciosa colección las apuntaciones y artículos formados por D. Eugenio Llaguno y Amirola, D. Manuel Abella y D. Joaquín Traggia para el *Diccionario histórico de España* que se proponía publicar la Academia de la Historia a fines del siglo pasado. La mayor parte pertenecen a Aragón, aunque también a Castilla. Abundan las copias de documentos y escrituras antiguas, entre las cuales hai algunas originales.

De esta manera, se procede a dar noticia de algunas de ellas, que han sido localizadas y consultadas por nosotros en la actualidad en la Biblioteca Nacional de España en Madrid junto a nuestro manuscrito, el denominado allí *Sobre la lengua aragonesa*.

Junto a él aparecen la Disertación sobre la fórmula usada por el Justicia de Aragón en la istalación de los Reyes (mss. 18671/13, esto es justo el anterior en numeración a nuestro manuscrito, que lleva signatura mss. 18671/14) y la Disertación histórica sobre el origen y descendencia de los condes de Aragón, por D. Manuel Abella, con algunas advertencias de Traggia, la Advertencia para la formación del Diccionario geográfico de España proyectado por la Real Academia de la Historia que su individuo D. Ramón de Guevara leyó el 22 de julio de 1785, la Disertación histórica sobre las excelencias del reyno de Aragón y Zaragoza su capital, por S. Tomás Sebastián y Latre (manuscrito de 1755 perteneciente a Manuel Abella), la Noticia de lo que contiene el Manuscrito que rotulado por fuera El Fuero de Sobrarbe con historia y notas' fechado en 1797, la Breve disertación sobre la fundación de

Ntra. Señora de Iguacer, su antigüedad y su excelencia, de 1776 o la Carta firmada por Manuel de Abella dirigida al Doctor D. Félix Latassa fechada en 1797. Destacaremos también el manuscrito denominado Noticias fieles y demostrables del lugar de Laspuña y Ceresa, por Juan Mostalac (c. 1764). Es interesante este estudio, ya que en la nota al margen se indica que el rector de Samitier (Sobrarbe), en 1788, se lo regaló al citado J. Traggia. Este último manuscrito (mss. 2703), aparece catalogado como Documentos para escribir el Diccionario geográfico-histórico de España en la parte referente a Aragón. La consulta del catálogo manual, no informatizado todavía, nos ha permitido encontrar la práctica totalidad de la veintena de obras citadas. Gran parte de ellas pertenecientes al fondo de la biblioteca de Manuel Abella.

De esa misma época finisecular del siglo XVIII es el inédito Discurso sobre el origen, progreso y cultura del romance en Aragón, también perteneciente a la Biblioteca Salvá v con la misma finalidad que nuestro manuscrito. Se encuentra también en la Biblioteca Nacional de España en Madrid, dentro de la Miscelánea de papeles relativos en su mayor parte a la historia de Aragón, atribuido a los papeles pertenecientes o recopilados por Joaquín Traggia. Catalogado como mss. 19384, consta de treinta y una páginas en 4.º (en el tejuelo, Papeles varios I). Tras el examen que hemos realizado del mismo, creemos que merece una exposición detallada. En él, se critica que «Castilla se ha abrazado con el nombre y con la posesión de la lengua española» (f. 1) y solicita la inclusión de Aragón como parte importante de su formación y origen de dicha lengua. Comenta que los jesuitas, refiriéndose a Juan

Francisco Masdeu, tratan en sus obras de la lengua provenzal o lemosina que algunos quieren identificar «con la lengua española de catalanes y aragoneses» (f. 4). Es destacable, sociológicamente, el párrafo en el que afirma que «buena disposición por cierto muestra Aragón para recibir la lengua de Castilla, que es el último homenaje de servidumbre que un Pueblo hace a su vencedor» (f. 7). Otro dato interesante aporta el autor del *Discurso*, referido al uso lingüístico en el Alto Aragón; es el referente a las fronteras entre el aragonés y el catalán, cuando afirma que «en algunos lugares como Alcolea de Cinca y Albalate, se advierte distinto lenguaje, sin duda catalán inaccesible a los versados solo en el español, indicio claro de que la mezcla solo la hubo en los confines, como agora» (f. 23).

La autoría es atribuible, sin margen de duda, al escritor natural de Calatayud, muy vinculado con la Universidad de Huesca, Josef Sanz de Larrea. Este interesante discurso ha pasado inadvertido al confundirlo con el publicado por el mismo Josef Sanz de Larrea, aunque sin firma, con bastantes variaciones y de manera más extensa, pero similar en intención y parecido título, Discurso sobre el origen, uso y cultura de la lengua española, que vio la luz en el Memorial Literario de febrero-marzo de 1788. (Sanz, 1788). Un discurso anti-provenzalista y castellanista sobre el origen de la lengua romance de Aragón. A él se refieren Félix de Latassa, quien lo nombra como Discurso sobre el origen, progreso y cultura del romance en Aragón y lo fecha en 1787, y el Conde de la Viñaza, que lo data en 1788 denominándolo Discurso sobre el origen, progreso y cultura de la lengua española en Aragón, denominación que utiliza también Jerónimo Borao en 1859 en su introducción de su

Diccionario de voces aragonesas (Borao, 1859). Ha sido también estudiado por Félix Monge y María José Martínez, en trabajos a los que remitimos para su puesta en contexto historiográfico (Monge, 1951 y Martínez, 1991). Todos ellos se sirven del ejemplar publicado en el *Memorial Literario*, desconociendo el citado manuscrito original, que presenta un discurso bastante más aragonesista.

\*\*\*

La misma función tuvo, como se ha indicado en el catálogo de Salvá, nuestro manuscrito. Por lo tanto, gran parte de los materiales que estaban destinados para la elaboración del tomo de Aragón del inconcluso *Diccionario geográfico-histórico de España* fueron a parar a las manos de Salvá.

El *Diccionario geográfico-histórico de España* fue proyectado por la Real Academia de la Historia (en adelante RAH), y se empezaron a recoger y redactar materiales en 1772, aunque no sería hasta 1798 cuando se agrupan; se constituyó formalmente su Junta para la redacción definitiva el 22 de abril de 1799. En este sentido y según consta en el Libro de Actas de la Junta del *Diccionario*, se hizo una propuesta a la Academia el 21 de mayo de 1800, planteando que primero se publicase un tomo relativo a Navarra y Euskadi y el segundo a la Corona de Aragón, según el avanzado estado de los trabajos:

Que la junta continuase sus trabajos hasta concluir el Diccionario del reyno de Navarra y provincias vascongadas, que comprenderá la sección primera; y el de los reinos de Aragón y Valencia y Principado de Cataluña, que será la segunda sección, imprimiéndolas a sus respectivos tiempos [...]. La junta se encargaría de buscar persona que adelantase todo lo necesario para la impresión del *Diccionario de Navarra y provincias vascongadas*, que está para concluirse, y para el siguiente de Aragón, Valencia y Cataluña.

El documento está firmado por los cuatro académicos miembros de la junta del *Diccionario*: Francisco Martínez Marina, Vicente González Arnao, y dos aragoneses, el bibliotecario de la RAH Joaquín Traggia Uribarri y el jurista e historiador Manuel Abella Peligero de Bernabé (Manso, 2005 y Suman, 2015).

Por fin, en el año 1802 vio la luz en Madrid el primer tomo publicado por la Real Academia de la Historia, denominado Diccionario geográfico-histórico de España. Sección I, Comprehende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa. El prólogo fue redactado por Manuel Abella, quien fue nombrado secretario de la obra. La RAH anunciaba la composición del tomo segundo sobre Aragón, que no llegaría a ver la luz, tal vez por el estallido de la Guerra de la Independencia (1808-1814).

Varios años después, ante la imposibilidad de acabar la parte referente a Aragón y por estar más adelantada, se imprentó en Madrid en 1846, por parte de la Real Academia de la Historia, la Sección II, que comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos / su autor Ángel Casimiro de Govantes.

Un dato también reseñable es que al final de nuestro mss. B, se trascribe una parte del Fuero de Cáseda (Navarra), que ya apareció en los apéndices del citado *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección I* (pp. 499-501) publicado por la RAH, gracias a la colaboración de

Joaquín Ibarra y que viene firmado con la inicial A. de Abella, y de la misma manera y obra del Fuero de Tudela (*Sección II*, pp. 558-559).

Cabría añadir para no adelantar la época de su redacción que el mss. A cita obras fechadas en esa época, como un documento de la audiencia de Aragón fechado en 29 de octubre de 1767 y el *Catalogo delle Lingue* de Lorenzo Hervás (su primera edición es de 1784), por lo que se refuerza su datación finisecular, lo que no contradice la datación en el propio texto al afirmar que «Tres siglos hace que se conoce la América», *ergo circa* 1792.

Por lo tanto, atendiendo a todas estas fechas y a los datos biográficos de su autoría, que se estudian a continuación, podemos acordar que la época de redacción del manuscrito *Sobre la lengua aragonesa* estaría entre los años 1798 y 1802, por lo tanto sería una obra finisecular del siglo XVIII y su objeto y finalidad sería formar parte del proyectado *Diccionario geográfico-histórico de España en la parte referente a Aragón* de la RAH.



Sede de la Real Academia de la Historia

### SOBRE LA AUTORÍA DEL MANUSCRITO

En primer lugar, debemos destacar la gran cultura y preparación del anónimo autor de nuestro manuscrito. Cita a autores como el gramático latino Fabio Quintiliano, el humanista renacentista Bernardino Gómez de Miedes, u otros autores como Lorenzo Hervás, Manuel de Larramendi, Ludovici Du Mesnil, Martín Carrillo o Jean Baptiste Duchesne, entre otros. Pero, además, cita varios documentos inéditos recogidos de primera mano en archivos, sobre todo, altoaragoneses.

Tres personas, al menos, visitaron el Alto Aragón y sus archivos en la época de redacción del manuscrito y por lo tanto debían ser tenidos en cuenta para descubrir su posible autoría. Además, los tres están vinculados al trabajo citado de la Real Academia de la Historia y relacionados con el fondo que pasaría a manos de la citada biblioteca Salvá; se trata de los aragoneses Andrés Casaus, Joaquín Traggia y Manuel Abella.

Una posibilidad que cabe al menos presentar es que fuera fruto del periplo, poco documentado, por parte del historiador jacetano (Jaca, 1762-?) y doctor en sagrada teología por la Universidad de Huesca, Andrés Casaus Torres, monje benedictino de San Juan de la Peña, quien, en 1801, «había visitado con la autorización del rey varios archivos,

recogiendo copias de muchos documentos para sus apuntamientos históricos» (Suman, 2015: 49). En concreto, visitó los archivos de San Juan de la Peña, Jaca, Huesca, Montearagón o San Victorián, citados en nuestro manuscrito, como hemos podido comprobar en el fondo de Casaus que se encuentra depositado en la Biblioteca de Catalunya, mss. 965. El hecho de trasladarse a la abadía de San Cugat del Vallés, podría relacionarse con la marca de agua de nuestro manuscrito, del cercano molino de Capellades, aunque dicho papel corría también por toda la península. Recientemente, se ha editado su Descripción topográfico-histórica de la ciudad de Jaca a principios del siglo XIX, según el Ms. BN 2703 (Buesa, 2018), también depositado en el mismo fondo de la Biblioteca Nacional de España en Madrid. Su finalidad es la misma que nuestro manuscrito, respondiendo al proyecto de publicar el tomo correspondiente al Diccionario geográfico-histórico de España en la parte referente a Aragón que desarrolla en esa época la Real Academia de la Historia y su fecha de redacción circa 1802.

El segundo de ellos, otro probable autor, es el zaragozano Joaquín Traggia Uribarri (Zaragoza, 1748-Madrid, 1802). El erudito ofreció noticias de su viaje efectuado en 1785 en su obra *Aparato a la Historia Eclesiástica de Aragón* de 1791. La consulta del manuscrito original, depositado en el archivo de la RAH, como hemos podido comprobar (Colección de Joaquín Traggia, t. 12, *Documentos de los Archivos de Jaca-San Victorián Ainsa-Boltaña-Alquézar*. 1785. RAH 9-24-6-B-146 9-5230), ofrece algunos detalles importantes de su viaje al Alto Aragón que no aparecen en la citada publicación. En dicha obra, se citan como visitados todos los archivos coincidentes con nuestro manus-

crito, a saber: Averbe, Roda, San Pedro de Huesca, San Juan de la Peña, Sos y San Victorián, exacta y únicamente los mismos puntos que cita nuestro manuscrito. Además, en el manuscrito A que trascribimos, se da cuenta de un documento particular: «Hablo de la infanzonía de los Diestes de la villa de Ayerbe concedida por D. Pedro I en 10 de diciembre del año citado. He visto la que sirve de original en casa del actual poseedor y cabeza de la familia D. Francisco Dieste». Pues bien, en los papeles citados de Traggia fechados en 1792 que hemos podido consultar en el archivo de la RAH, se relata lo siguiente: «Habiendo salido de Zaragoza el 13 de julio por la tarde llegué al siguiente día a Ayerbe donde vi en casa de los Diestes el célebre privilegio de su infanzonia». Coincidencia difícil de explicar de otra manera. Además, el hecho de ser uno de los redactores del Diccionario, académico y bibliotecario de la RAH y que una parte de sus papeles fueran a parar a la biblioteca Salvá hacen que esta posibilidad, no demostrable por estar sin firma el manuscrito, sea la de mayor peso.

No obstante, el estudio caligráfico del documento muestra que el *Discurso* es obra de la mano del secretario de la RAH, Manuel Abella. Así lo demuestran las comparaciones, tanto de letra como de papel y encuadernación, que hemos efectuado con su manuscrito de su *Oración de entrada* como académico honorario en la RAE (ES 28079 ARAE F1-2-7-12-1) y el manuscrito de la BNE con la *Disertación sobre la fórmula usada por el Justicia de Aragón en la istalación de los Reyes* (Mss. 18671/13).

Manuel Abella Peligero (Pedrola, 1768-Zaragoza, 1817), estudió Gramática en las Escuelas Pías de

Zaragoza, luego Filosofía y Jurisprudencia en la Universidad de la misma ciudad. Fue alumno de I. Traggia y disfrutó de su colección de manuscritos. Pasó, sobre 1790, a Madrid como bibliotecario del duque de Villahermosa, uno de los miembros del «Partido aragonés» en la Corte. En 1795, publicó su Noticia y plan de un viaje para reconocer y formar la colección diplomática de España (Abella, 1795). Recogió con el académico Joaquín Traggia —del que llegaría a ser albacea en 1802—, numerosos manuscritos y dirigió en esa fecha una Colección diplomática de España en treinta y dos volúmenes manuscritos. En ese mismo año de 1802, fue nombrado de académico numerario de la Real Academia de la Historia y de la Real Academia Española, donde ya había leído su citada Oración de entrada como honorario en 1801. Su contribución más destacada la constituye sin embargo su papel en la redacción final del citado Diccionario geográficohistórico de España de la RAH (Dedieu, 2011).

Como vemos, la relación de Traggia y Abella fue íntima; realizaron trabajos conjuntamente, Abella fue albacea tras su muerte de los papeles de Traggia y también fue el secretario del proyecto conjunto de *Diccionario*, en una época en la que a Traggia le quedaban pocos años de vida. Otro dato que decanta la opción es que el mss. B presenta datos de unos fueros medievales navarros de Caseda y Tudela, recogidos por Abella para el volumen de Navarra del citado *Diccionario* (como consta en la *Correspondencia de Juan Antonio Fernández, archivero general de la Orden de Santiago*, mss. 17483 de la BNE). Por ello, parece lógico que la redacción sea de Abella, a quien debe atribuirse la copia actual conservada en la BNE, pese a que quede la

duda muy razonable de la mano de Traggia, por datos como el comentado de Ayerbe. La conclusión resulta fácil en pura lógica: el manuscrito fue redactado y copiado por Abella, basándose en los trabajos previos de Traggia.

Por lo tanto, el manuscrito debería fecharse *circa* 1799, fecha en la que los autores J. Traggia y M. Abella se ocuparon de redactar el citado *Diccionario* de la RAH en su parte correspondiente a Aragón.

#### EL TEXTO Y SU CONTEXTO

El texto del manuscrito 18671/14 era conocido en el ámbito de la Filología española —especialmente, en la aragonesa—, aunque hasta ahora haya permanecido inédito, si bien se han reproducido fragmentos del mismo y se han comentado algunos de sus contenidos. Lo mencionó, por ejemplo, Fernando Lázaro Carreter en Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII (Lázaro, 1949) y, pocos años después, Félix Monge lo analizaba más minuciosamente en un artículo en el que se proponía asentar las bases de la historiografía del habla en Aragón (Monge, 1951). De la misma manera, María José Martínez Alcalde en su tesis doctoral Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans, puso en contexto el citado manuscrito, sobre todo en las notas del capítulo VI, «La variedad lingüística española y su origen» (Martínez, 1991: 211-223). Por último, del manuscrito se ocupó también Eduardo Vicente de Vera, que encuadra acertadamente el texto en su monografía El aragonés: historiografía y literatura y lo describe valiéndose de abundantes ejemplos (Vicente de Vera, 1992: 30-32).

Pero para la contextualización de este ensayo, es preciso mencionar que en el siglo XVIII se fundó la Real Academia Española (1713) y que uno de sus primeros proyectos fue la creación de un diccionario canónico de la

lengua castellana o española. Para ello, se propone la creación de distintas comisiones que aportaran voces y entradas específicas; se crearon cuatro: cetrería, matemáticas, blasón y Reino de Aragón. El resultado será el denominado *Diccionario de Autoridades* (RAE, 1726-1739), así llamado porque cada una de las voces está autorizada por una cita de un autor, normalmente clásico (autoridad) que la haya utilizado. Se operó de una forma sistemática, ya que se iba publicando la obra de forma paulatina, por lo que se iba trabajando por letras.

Lo curioso es que cuatro miembros se ocuparon de recoger las voces aragonesas, en concreto, Joseph Siesso de Bolea, Francisco Escuder, Joseph Torrero y Blas Antonio Nassarre, como consta en los preliminares al último tomo del citado diccionario. Es curioso porque no se crean comisiones para el estudio de las voces americanas, ni asturianas, por ejemplo, sino solo para las aragonesas, lo que implica la conciencia de que en Aragón existían palabras que no eran entendidas por el resto de los hablantes del castellano o español.

Y lo cierto es que las cosas cambiaron con la fundación de la RAE, como afirma Félix Monge: «Tras de la creación de la Real Academia Española, lo que antes podía no ser más que un reconocimiento tácito de que el castellano era la variedad correcta y selecta, se convierte en dogma oficial. Y desde entonces ya no se trata de presentar las modalidades aragonesas con igual derecho de vigencia que las castellanas» (Monge, 1951: 113).

La idea de la existencia de un ideolecto peculiar del castellano en Aragón aparece, por ejemplo, en el *Quijote*,

en el capítulo 59 de la segunda parte (1615), cuando don Quijote (que no Cervantes) conoce por primera vez la existencia del apócrifo publicado a nombre de Alonso Fernández de Avellaneda (1614) por la lectura que dos huéspedes de la posada cercana a Zaragoza realizan en voz alta de la citada obra, proclama:

—En esto poco que he visto he hallado tres cosas en este autor dignas de reprehensión. La primera es algunas palabras que he leído en el prólogo; la otra, que el lenguaje es aragonés, porque tal vez escribe sin artículos; y la tercera, que más le confirma por ignorante, es que yerra y se desvía de la verdad en lo más principal de la historia; porque aquí dice que la mujer de Sancho Panza mi escudero se llama Mari Gutiérrez, y no llama tal, sino Teresa Panza; y quien en esta parte tan principal yerra, bien se podrá temer que yerra en todas las demás de la historia.

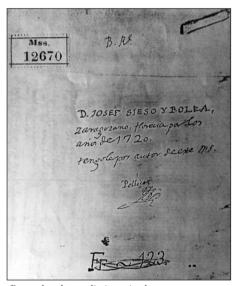
Don Quijote reconoce que la falsa historia de sus aventuras había sido escrita por un aragonés, «porque tal vez escribe sin artículos». Se trata, curiosamente, del mismo argumento que aparece en nuestra obra:

El castellano y aragonés se diferencian muy poco en la materia de la lengua, que son las voces y su mayor discrepancia es en el uso de los artículos, en el de algunos tiempos, y en la colocación de las voces. [...] Esta pasión de los aragoneses por el latín ha producido en su actual idioma la mayor diferencia que se nota comparado con el castellano, y es el uso de los artículos y la colocación de las palabras. Como el latín carece de los primeros y en la ordenación de los vocablos no sigue el orden gramatical, la lengua aragonesa desprecia frecuentemente los artículos, y se toma más libertad que la castellana en disponer y colocar las voces y los pensamientos.

El episodio inicial, cuyo protagonista principal fue Siesso de Bolea, resultó muy interesante y lo han analizado en profundidad José Luis Aliaga en varias publicaciones (Aliaga, 1993, 2000, 2009 y Siesso, 2008) y, más recientemente, Pilar Benítez y Óscar Latas (Benítez / Latas, 2018).

Siesso de Bolea no presentó la recopilación encargada que había realizado, por no aparecer citado en el primer tomo del *Diccionario de autoridades* de la Real Academia Española y solo en fecha reciente se ha publicado su *Borrador de un diccionario de voces aragonesas* (Siesso, 2008, en edición de José Luis Aliaga). El resultado es que se formó una comisión de urgencia, con los aragoneses Blas Antonio Nassarre Férriz, secretario de la institución, y

Joseph Torrero, recopilaron, que urgentemente, un total de mil seiscientas voces de procedencia aragonesa. Las papeletas con las voces aragode Blas nesas Antonio Nassarre, natural de Alquézar, las hemos localizado en el denominado 'Fichero de hilo' de la RAE, firmadas con las iniciales A. N.



Borrador de un diccionario de voces aragonesas de Joseph Siesso de Bolea

Sin embargo, se quedaron cortos y todavía perviven en el diccionario oficial muchas inexactitudes, muchas carencias y errores mayúsculos, como acudir hasta hace poco a la voz tajador y comprobar en su definición que, en Costa Rica, significa 'sacapuntas', cuando es voz aragonesa aportada por las órdenes religiosas de origen aragonés que realizaron su labor educativa en Centroamérica. De igual manera, multitud de palabras y locuciones frecuentes en el castellano hablado por los aragoneses deberían formar parte del acerbo común de la lengua castellana o española, tal y como pretendieron los numerosos autores de diccionario de voces aragonesas aparecidos tras la publicación del primer diccionario oficial, como el mencionado de Jerónimo Borao. Afortunadamente, los errores se van corrigiendo con el tiempo, aunque también se van perdiendo las precisiones geográficas y faltan por recoger muchas voces (Pérez Lasheras, 2014), mientras



Real Academia Española

que algunas voces privativas de la lengua aragonesa pasan a formar parte, sin marca, del caudal léxico de la lengua española.

En este contexto —el siglo XVIII y sus ideas lingüísticas— no cabe duda de que, como dice Félix Monge, «esto prueba, por lo menos, que entonces para la Academia las voces aragonesas eran, sí, provincialismos, pero no simples incorrecciones. Se les concede una importancia mayor, por ejemplo, que a los andalucismos y a los americanismos, que no merecen esta excepción» (Monge, 1951: 284, n. 54). En todo caso, muestra también la conciencia centralista de que el castellano o español no está completo si faltan estas voces específicas aragonesas.

El siglo XVIII es el momento en el que comienza a gestarse la España centralizada, —que culminará en la siguiente centuria como consecuencia del movimiento centrípeto del Romanticismo—. La llegada al trono de un candidato francés, Felipe V, el primer Borbón, y la promulgación de los Decretos de Nueva Planta para los territorios de la Corona de Aragón —que habían apoyado mayoritariamente al candidato austracista, el archiduque Carlos, que llegó a jurar como rey de Aragón en la Seo en 1707— suponen un primer impulso centralizador, que traerá como consecuencia la batalla por ser más españoles que otros y haber contribuido más al concepto patrio.

De hecho, testimonios lingüístico-sociológicos de la época, como el que ofrecen las palabras de Bernardo Espinalt en 1778, son clarificadoras de la ideología reinante: «En lo antiguo [en Aragón] hablaban la lengua Limosina, que traxo de Limoges el Rey Don Jayme el

Conquistador, en donde se habia criado; pero con la union a la Corona de Castilla, hablan bien el Castellano» (Espinalt, 1778, I: 10).

Y cabría volver a repetir aquí las palabras anteriormente citadas en el manuscrito de Sanz de Larrea: «buena disposición por cierto muestra Aragón para recibir la lengua de Castilla, que es el último homenaje de servidumbre que un Pueblo hace a su vencedor».

Desde esta perspectiva, entenderemos mejor algunas de las ideas que contiene este texto manuscrito, que pueden resultar un poco extravagantes a tenor de las ideas y los conocimientos filológicos de nuestro tiempo.

#### CONTENIDO DE LA DISERTACIÓN

En realidad, lo primero que habría que aclarar es que no se habla en este texto de lo que consideramos lengua aragonesa, sino del castellano o español hablado en Aragón, a pesar de realizar alguna alusión a las hablas pirenaicas, a las que se hace coincidir con las hablas asturleonesas como anticipo del castellano. Y se hace desde unas bases muy curiosas que asombrarán a cualquier experto—incluso, al mero aficionado o interesado— en el tema, aunque habrá que contextualizar sus contenidos en el momento en el que se escribe y, subrepticiamente, a los autores que trata de contestar.

En este sentido, podemos considerar que se trata de un texto que contesta a textos anteriores, como si se hubiese concebido y redactado una alegación; además, lo hace desde una reivindicación aragonesista, entendiendo el fenómeno desde una peculiar perspectiva. La primera frase del texto: «En España no se hablaba latín antes de dominación romana, ni los romanos pudieron generalizar su lengua antes de poseer pacíficamente el territorio español, lo que no se verificó hasta Augusto, casi en los principios de la era cristiana», nos pone en la pista de a quién pretende contradecir. Su tono asertivo, conclusivo, a manera de tesis inicial, nos da cuenta de que el texto no es

neutral, que va contra algo o contra alguien, que pretende rebatir teorías anteriores más o menos asentadas.

También habría que destacar la clasificación lingüística que realiza de las lenguas habladas en Aragón, cuando afirma que «había, a más del latín, que era la lengua de los actos públicos, un idioma vulgar y corriente. Este era el aragonés en Aragón y el lemosín corrupto en la Ribagorza, por el mayor trato que tuvieron los del condado con los franceses y catalanes».

\*\*\*

Por otra parte, el título de disertación nos introduce en el género del ensayo, en este caso, del ensayo literario dispuesto para ser publicado. Pero el término nos lleva también a lo oral: un texto para ser declamado, para la exposición verbal con la voluntad de convencer a un auditorio. Como tal, deberá incluir una entrada, una exposición, un desarrollo, unos aspectos centrales y una conclusión final.

Veamos, primero, las ideas principales que aparecen en el texto manuscrito. Hay una serie de ideas nucleares (hoy diríamos ideas fuerza) que vertebran todo el discurso y se repiten:

- —la Península Ibérica tenía una lengua propia antes de la llegada de los romanos, que era el vascuence o euskera.
- —la romanización no se produjo por completo, es decir, la lengua hablada durante el dominio romano seguía siendo el vasco.
- —con el tiempo, esta lengua hablada en la Península se fue enriqueciendo con voces y giros latinos.
  - -la lengua resultante es el castellano, que se habló,

incluso, antes en Aragón que en Castilla, como trata de demostrar con la transcripción de una serie de textos antiguos, en ocasiones, traslaciones posteriores de textos medievales.

El discurso del anónimo aficionado (esperamos que ya no tanto) a la Filología demuestra que conocía otros escritos sobre el tema, en especial, esta disertación parece una reacción o un alegato contra el valenciano polígrafo Gregorio Mayans i Siscar, que defendía que en Aragón se hablaba lemosín en la Edad Media (Mayans, 1737: 350-351) cuando afirmaba, como se lee en un párrafo que copió nuestro anónimo autor en el mss. B que:

Por otra parte, los christianos que se recogieron en algunos lugares fuertes de los montes Pirineos, i singularmente en el monte Uruel, [...] también procuraron conservar su lengua romano-española, i de esto i de la vecindad i trato de los aragoneses i castellanos nace la grande conformidad entre una i otra lengua, aragonesa i castellana; aunque antiguamente la aragonesa se conformava mucho más con la valenciana, o, por decirlo mejor, era lemosina.

Sin embargo, hay que reconocer que las ideas aportadas por el escritor anónimo tampoco resultan excesivamente originales, ya que parecen sostenerse, en gran medida, en los argumentos del padre Larramendi (Manuel de Garagorri Larramendi o Manuel Larramendi, como se hizo llamar, Andoain, 1690-Azpetia, 1766), en el prólogo a su *Diccionario trilingie, Castellano, Bascuence y Latino* (Larramendi, 1745), contradiciendo y contraviniendo las apreciaciones que habían realizado, entre otros, Alfonso X el Sabio, Enrique de Villena, Antonio de Nebrija, Juan de

Valdés, Bernardo de Alderete o la *Gramática* de Lovaina, que eran las fuentes más comunes, de considerar el castellano como una corrupción de la lengua latina, al igual que las otras lenguas románicas.

Manuel de Larramendi fue un peculiar jesuita vasco, gran conocedor de las costumbres y el folclore de su pueblo, que trató de reivindicar la lengua vasca como la más antigua de España. Su *Diccionario trilingüe* es su obra más conocida, y también la más ambiciosa (Larramendi, 1745). Le mueve a escribirla el menosprecio que siente por la lengua vasca parte de la «intelectualidad» de su tiempo. Por ello, pretende demostrar que el euskera es una lengua tan apta como cualquier otra para hablar y escribir de cualquier cosa. Hasta aquí, razonamiento harto loable. Pero, a partir de aquí, comienzan los desatinos. Realiza el gran esfuerzo de traducir el recién publicado Diccionario de Autoridades y buscar etimologías falsas que demostrarían que muchas de las palabras del castellano proceden del euskera. La tarea emprendida por el autor resulta ciclópea, aunque llena de extravagancias. Su prefacio está lleno de falsificaciones históricas y etimologías falsas, pero lo fundamental —al menos en lo que nos interesa— es la idea de que el vasco era la lengua hablada en la Península Ibérica antes de la invasión romana.

\*\*\*

Pero volvamos a contenido de nuestro texto manuscrito, Una de las primeras cuestiones debatidas es la lengua hablada en la Península anteriormente al nacimiento de las lenguas modernas, todas las peninsulares salvo el vasco. La mayoría de los estudiosos defendían que estas eran producto de la evolución, deturpación o corrupción del latín. Así, Juan de Valdés, en su *Diálogo de la lengua*, en el siglo XVI ya consideraba que en Aragón se hablaba una modalidad provincial del castellano.

También conocía el autor, como se ha indicado, la obra del obispo Bernardino Gómez de Miedes, la de Ludovici Du Mesnil, la de Martín Carrillo, la de Jean Baptiste Duchesne o la de Lorenzo Hervás, autores que cita como referencia en el texto.

Aduce, además, una serie de testimonios medievales, que, en su mayoría, no son originales, sino transcripciones posteriores, por lo que habrían sufrido una modificación o adecuación de la lengua a la usada en el momento de su transliterarización.

La conclusión, repetida en varias ocasiones, es que el español se utilizó antes en Aragón que en el resto de España.

#### CRITERIOS DE EDICIÓN

Ofrecemos aquí una edición de un texto manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de España en Madrid; un texto que nos muestra el grado de conocimiento que a finales del siglo XVIII se tenía de la historia de la lengua y de la evolución de la misma, y que nos sumerge en plena polémica sobre los orígenes del español. Se ha procedido a fijar el texto a partir de la transcripción del mismo, modernizando los rasgos fonéticamente no pertinentes, puntuando y acentuando según las normas actuales. Se ha operado este proceso de edición en el llamado mss. A, no así en el B, especialmente en sus citas, para que resulten más fieles, tampoco en los títulos de obras se ha modernizado el texto, salvo su acentuación.

Cabe justificar que, para la introducción de este trabajo, en principio y como se anunció hace unos años en los medios y en las solapas de esta colección de la «Biblioteca de las Lenguas de Aragón», la editorial Aladrada encargó la edición y estudio a Antonio Pérez Lasheras. Este pensó que el profesor José Luis Aliaga Jiménez era la persona más adecuada para ayudarle (dado que es el investigador que más y mejor ha trabajado sobre estos asuntos) y así se lo comunicó. Tras aceptar la propuesta, se dejó pasar un tiempo suficiente para la elaboración del estudio, tras el cual en el que el profesor Aliaga se excusó por cuestiones personales. Finalmente, Antonio Pérez Lasheras encargó esta colaboración a Óscar Latas Alegre, quien había realizado anteriormente la transcripción del manuscrito. Entre ambos hemos realizado de manera conjunta la presente edición y, a cuatro manos, hemos redactado este estudio introductorio.

Las correcciones realizadas en la transcripción y explicación de este texto, poco conocido para la Filología española, y, un poco más, para la Filología aragonesa, obedecen a dotarlo de una mayor coherencia. Se han modernizado las grafías de acuerdo a la escritura del español actual, siempre y cuando no afecten a la fonología. En este sentido, hay en el manuscrito muchas vacilaciones en el uso de la /x/ y la /s/, por lo que dudamos de que estas grafías reflejen fonemas diferentes. Así, por ejemplo, en la primera página del texto encontramos extender, extensión y estender, lo que muestra la carencia de valor fonético de ambas grafías.

De igual manera, hemos regularizado el empleo de las grafías /b/ y las /v/, de las /g/, /j/ y /x/, la /q/ y /c/, la /ss/ y /s/ o la /i/ y la /y/, formas usuales anteriores a la reforma académica de 1815, según la norma académica actual de la RAE. La confusión de las grafías en las mismas palabras nos muestra, como afirmamos, que no existe diferenciación fonética. Así podemos encontrar en el original, que se reproduce de manera facsimilar, formas como extrangeros, quatro, esse, cordoveses, jubentud, lenguage, lexítimos, bascuence, arrivo, exércitos, quales, produxeron, exemplo, quando, quanto, bascongadas, lei, eloqüencia, estensión, Celtiveria, qual, dexando, etc.

Hemos mantenido las pocas notas del autor, tratando de completarlas. Cuando introducimos alguna nota, constará que se trata de añadido de los editores (*N. del E.*). En conclusión, hemos tratado de mostrar un texto antiguo para que fuera legible por lectores modernos.

Finalmente, también hemos transcrito en cursiva alguna letra que falta en el original: portug*n*és y entre paréntesis cuadrados o corchetes algunas palabras que hacen más correcto el texto en el castellano actual: *deben [de]*, indicando obligación o seguridad.

Por lo demás, se ha respetado la grafía de las citas de Mayans en el mss. B, por considerarlo más adecuado.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLA, Manuel (1795), Noticia y plan de un viaje para reconocer y formar la colección diplomática de España, Madrid, Imprenta Real.
- ALIAGA, José Luis (1993), «Noticia biobibliográfica sobre un lexicógrafo aragonés», *Teruel. Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 85/2, pp. 113-123.
- ALIAGA, José Luis (1994), «Nuevas notas para la historiografía del habla de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, pp. 21-42.
- ALIAGA, José Luis (2000), Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- ALIAGA, José Luis (2009), «La estela del pionero: el primer diccionario aragonés y su huella en la lexicografía posterior», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, pp. 53-74.
- BENÍTEZ, Pilar, y LATAS, Óscar (2018), «Nuevos datos para el estudio de la vida y de la obra del lexicógrafo aragonés Joseph Siesso de Bolea», *Archivo de Filología Aragonesa*, 74, pp. 139-166.
- BORAO, Jerónimo (1859), Diccionario de voces aragonesas, precedido de una introducción filológico-histórica, Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño.

- Buesa, Domingo (2018), Descripción topográfico-histórica de la ciudad de Jaca a principios del siglo XIX, según el Ms. BN 2703, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- DEDIEU, Jean Pierre (2011), «Manuel de Abella Peligero», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (en red, <a href="http://dbe.rah.es/">http://dbe.rah.es/</a>).
- ESPINALT, Bernardo (1778), Atlante español, ó Descripción general geográfica, cronológica, é histórica de España, por reynos, y provincias, Tomo I, Madrid, Imprenta de Pantaleón Aznar.
- LARRAMENDI, Manuel de (1745), Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latin, San Sebastián, Bartholomé Riesgo y Montero, 2 vols. [Hay una edición reciente, por ReInk Books, en 2017].
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1949), Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII, Madrid, CSIC.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1972), Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740), Madrid, RAE.
- NABARRO, Chusé Inazio (2016), «Breve introducción a la lexicografía de la lengua aragonesa», en M.ª P. Benítez, A. Eito, Ch. I. Nabarro y F. Nagore, *Contribuciones al estudio del aragonés*, Zaragoza, Aladrada, pp. 105-141.
- MANSO, Carmen (2005), El Diccionario Geográfico-Histórico De España De La Real Academia de la Historia, Iura Vasconiae, 2/2005, pp. 283-332.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M.ª José (1991), Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans, Valencia, Universitat de València. [Disponible en línea:
  - <a href="https://bivaldi.gva.es/i18n/corpus/unidad.do?posicion=1&idCorpus=20000&idUnidad=56447">https://bivaldi.gva.es/i18n/corpus/unidad.do?posicion=1&idCorpus=20000&idUnidad=56447</a>].

- MAYANS I SISCAR, Gregorio (1737), Origenes de la lengua española, compuestos por varios autores, recogidos por Don Gregorio Mayáns i Siscár, Madrid, Juan de Zuñiga.
- Monge, Félix (1951), «Notas para la historiografía del habla de Aragón», *Boletín de la Real Academia Española*, 31, pp. 93-120. [Posteriormente en *Archivo de Filología Aragonesa*, XLVIII-XLIX (1992-1993), pp. 263-284. Disponible en línea: <a href="https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/12/72/10monge.pdf">https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/12/72/10monge.pdf</a>].
- PÉREZ LASHERAS, Antonio (2014), Oráculo textual y verbal, Zaragoza, Eclipsados.
- RAE (1726-1739), Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua, Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro.
- SALVÁ Y MALLÉN, Pedro (1872), Catálogo de la Biblioteca de Salvá / escrito por Pedro Salvá y Mallén; y enriquecido con la descripción de otras muchas obras, de sus ediciones, etc. Valencia, [s.n.], Tomo II, Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga.
- SANZ DE LARREA, Josef (1788), «Discurso sobre el origen, uso y cultura de la lengua española en el Memorial Literario», *Memorial Literario*, febrero de 1788 pp. 274-285 y continuación en marzo de 1788, pp. 353-369.
- Siesso de Bolea, José (2008), Borrador de un Diccionario de voces aragonesas, edición y estudio de J. L. Aliaga, Zaragoza, Gara d'Edizions / Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución Fernando el Católico.

- Suman, Mateo (2015), Apuntes para el Diccionario Geográfico del Reino de Aragón. Partido de Cinco Villas. Según El Ms. 9-5723 de la RAH. [1802], Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- TRAGGIA, Joaquín (1791), Aparato a la Historia eclesiástica de Aragón, Madrid, Imprenta de Sancha.
- VICENTE DE VERA, Eduardo (1992), El aragonés: historiografía y literatura, Zaragoza, Mira.

## DISERTACIÓN ACERCA DE LA LENGUA ARAGONESA

**E**DICIÓN

## MANUSCRITO A Sobre la lengua aragonesa

En España no se hablaba latín antes de la dominación romana, ni los romanos pudieron generalizar su lengua antes de poseer pacíficamente el territorio español, lo que no se verificó hasta Augusto, casi en los principios de la era cristiana.

Los medios que emplearon para extender su idioma fueron políticos, y consistieron en el establecimiento de colonias, en la extensión de municipios, derecho latino, itálico y de confederación, y en obligar a actuar en su lengua las causas que se ofrecían en las chancillerías, o convenios jurídicos.

Esos recursos eran débiles para obrar el efecto deseado en poco tiempo, y sin mucha tranquilidad. Roma apenas tuvo sosiego para extender su lengua desde que sujetó a España. Logró el propagarla en sus colonias, como los pueblos europeos han introducido su lengua en Asia, África y América. Logró, como esos, extender su conocimiento entre muchos extranjeros por la necesidad de los tribunales, de los estudios, por moda, por interés, o por esperanzas. Mas todos estos muchos comparados con la masa total de la nación, formaban un curiosísimo número de latinos, incluyendo en él los colonos venidos del Lacio, y los españoles prosélitos de la lengua vencedora.

Cuatro siglos con corta diferencia duró el imperio romano en España, desde su total ocupación por Augusto hasta la entrada de los bárbaros; espacio muy limitado para causar una revolución tan general en el idioma patrio. Tres siglos hace que se conoce la América y la lengua española no se ha radicado ni hecho común en ninguna nación india. El comercio y la necesidad han hecho allí lo que en todas partes y tiempos; eso es, obligan a algunos a aprender el idioma de los que necesitan tratar. Pero para extinguir una lengua en un país es forzoso hacer transmigrar a los antiguos dueños y confundirlos en la multitud de los que hablan otro idioma. Así, en setenta años de cautiverio, perdieron los judíos la lengua patria y no la volvieron a hablar más en el trazo civil. A ese modo, en algunas posesiones ultramarinas, no se habla otra lengua que la del vencedor por la extinción total de los antiguos colonos, o porque los pocos que quedan, no formando sociedad por si, se incorporaron a las familias extranjeras, que [se] acomodaron a su habla. Eso sucede a los hijos de los extranjeros que se establecen fuera de su patria y olvidan por necesidad la lengua de sus mayores.

El idioma, como que es el vínculo de la sociedad, obra esta mudanza en virtud de su número. El mayor obliga al menor, en razón de la mayor necesidad que tienen los menos de los más. Esta ley puede ser embarazada por el poder mayor del menor número. Los vencedores, aunque menos en los países conquistados, obligan a los vencidos a aprender la lengua vencedora, mientras ninguno, o casi ninguno de los vencedores se halla en igual precisión de aprender el idioma vencido. Esta ley violenta si no se hace transmigrar, hace pocos prosélitos. La política y la maña

puede en esa parte hacer más progresos, si el vencedor no tuviese tanta población que pueda introducir en el país vencido mayor número de colonos que el de naturales.

Sin embargo, la política solo puede obrar con mucha lentitud y, al fin, el resultado viene a ser la corrupción del idioma vencedor y vencido. La corrupción es el efecto o producto de la mezcla de la materia y forma de ambas lenguas, esto es de los vocablos y de su gramática y sintaxis. En la mezcla preponderará indefectiblemente el genio de la lengua del mayor número y, si no hay suma violencia, también la materia, esto es el vocabulario de los más. El genio, si no es a fuerza de una aplicación y estudio, que no se puede esperar de la multitud, es casi indeleble en los pueblos. Llamo genio o índole el giro particular de cada idioma en ordenar las voces representativas de las ideas y el modo peculiar de formarse esas.

Polión, según Quintiliano,¹ percibía en el lenguaje de Livio ciertos modismos propios de su patria, Padua, y Esciopio en Fedro encontraba idiotismos propios de Tracia, donde era nativo aquel poeta. Cicerón, hablando de los poetas latinos cordobeses, notó que sonaban a extranjeros; tenían un tono empalagoso, si no queremos dar traducción menos favorable a la voz pingue quoddam, que usó, si se toma en el sentido en que los latinos dicen pingui minerva, para expresar la rusticidad del talento, y lo rudo y tosco del ingenio.

A estas reflexiones que pudiéramos extender, si no temiéramos alejarnos de nuestro fin, debe añadirse la de

<sup>1.</sup> *Quinti. Instit. Orat.* lib. I cap. IX [N. del E. Se refiere a las *Institutio Oratoria* de Marco Fabio Quintiliano].

los cortos limites del Lacio, que no podía dar gente bastante para la propagación de su lengua, porque el resto de la Italia no hablaba latín sino por el trato con los romanos. Observamos hoy día que, a pesar de la multitud de escuelas latinas que hay en Europa y de la numerosa juventud que las frecuenta, es muy corto el número de los que entienden medianamente el latín, y mucho más corto los que pueden hablarlo, no digo con elegancia, sino a uso de universidad, y esto con haber en Europa un cuerpo no despreciable por su masa de eclesiásticos, que hacen escrúpulo de ignorar el latín, y no inferior de juristas y médicos que lo estudian, mas habiendo hecho el latín como la lengua sabia de los europeos.

De aquí es que el latín no pudo obscurecer la lengua española en cuatro ni en cinco siglos: que habiendo degenerado desde luego aun en las colonias de origen romano, como se notó en Córdoba, se logró corromper lentamente el idioma patrio por la comunicación de muchos términos o voces y de algunos modismos. Así durante la dominación romana en España se habló, a más del latín, el idioma patrio y ambos se fueron corrompiendo desde entonces. Hubo esta diferencia: que de latín nos quedan monumentos escritos desde los siglos buenos, y por ellos se puede y efectivamente se llega a saber con el estudio del estado que tuvo la lengua latina en tiempo de Cicerón. En la lengua vulgar, como que de ella no hay escritos hasta el siglo XII u XIII, no se puede hacer lo mismo, no se pueden señalar los diversos estados que tuvo el idioma en las diferentes épocas desde la entrada de los romanos hasta la versión del fuero juzgo, o *leges* de las partidas, que son los más antiguos monumentos del actual lenguaje, o a lo menos los más completos y legítimos.

Si algo se puede rastrear en esta parte es por el cotejo del vocabulario vascuence y español y la gramática de ambas lenguas con el latín. Otro rumbo hay, y es el de observar en los anteriores monumentos de la lengua latina los rastros del idioma extraño, de que van mezclados. El primer trabajo lo hizo en parte el P. Manuel Larramendi en sus antigüedades del vascuence, que preceden a su Diccionario trilingüe.2 Este autor demostró que el vascuence dio origen a muchas voces castellanas, esto es, a 1951, y aún más. No rodando en el vocabulario del vulgo y en los usos civiles más comunes arriba de 1400 o 1500 voces en los idiomas cultos, como ya observó Estevan Fourmont,<sup>3</sup> se convence [de] que el antiguo idioma español fue el vascuence, o un dialecto suyo, y que habiendo conservado el castellano actual más de 2000 voces derivadas de él, aquella fue la lengua que se habló en España al arribo de los romanos, y que la misma, alterada insensiblemente por el trato con los extranjeros, degeneró sin sentir en el idioma de las partidas, y en el que hablamos hoy día.

Pero, como el vascuence no se habló uniforme en España, y debió [de] tener en lo antiguo diversos dialectos, como los tiene hoy día; y por otra parte el comercio extranjero en los siglos medios fue diverso en las diversas partes de la península, resultaron diversos dialectos en la

<sup>2. [</sup>N. del E. Se refiere al Diccionario trilingüe del castellano, bascuence y latin (Larramendi, 1745)].

<sup>3.</sup> *Gram. Simia* Luzet. Paris 1742. lib 1, sect. 2. Art. 1 n. 1 [N. del E. Se refiere a la *Gramática china* redactada en latín por Estevan Fourmont en 1742].

lengua vulgar. Tales son el castellano, el aragonés el gallego o portugués, y el catalán o valenciano. El castellano y aragonés se diferencian muy poco en la materia de la lengua, que son las voces y su mayor discrepancia es en el uso de los artículos, en el de algunos tiempos, y en la colocación de las voces. Lo mismo sucede relativamente entre el portugués y el gallego, y entre el catalán y valenciano. Pero, entre sí difieren bastante el castellano, portugués y catalán, y la disonancia es más en las vocales y terminaciones, que en las consonantes radicales de los vocablos. *Dios*, *Deos*, *Deu* son tres sonidos que representan al Todopoderoso en los tres idiomas y la diferencia es muy ligera. Lo mismo se puede decir de otras muchas voces.

Ayudó a esta uniformidad el que el latín mismo tenía no poco del vascuence en su origen y, aunque se había desfigurado con la mezcla de otros idiomas y con el trato y cultura de los griegos, conservaba mucho de primitiva lengua. La diferencia nació de causas opuestas. La lengua de España, si en algún tiempo fue en todos sus pueblos uniforme, debió [de] sufrir con el tiempo alteración por el comercio de los griegos, fenicios y cartagineses. La vecindad de los celtas de Francia, las guerras y otras razones debieron [de] formar en lo antiguo multitud de dialectos. A la entrada de los moros, intervinieron otras razones para producir los dialectos que conocemos. Cataluña y parte de Aragón tuvo una conexión, trato y dependencia con Francia, que no podía tener la parte ulterior de la península. Los ejércitos y pobladores franceses en la parte de Cataluña y condado de Ribagorza; las ciencias tales cuales eran en la parte eclesiástica y venían de Francia con los obispos y abades produjeron el dialecto catalán y se

comunicó por la vecindad y conquista a Valencia. Aragón, rodeado de Cataluña por oriente, comunicaba por occidente con los reinos de Castilla. La dependencia de sus primeros condes a los reyes de Francia fue muy ligera y de corta duración y, aunque confinaba con el norte con la Gascuña, Bearne y Bigorra y tenía posesiones en aquellos países, prevaleció en la formación de su lengua el trato con Castilla. Este se fue diferenciando del gallego o portugués, con quien se confundía al principio por la mayor cultura de los pueblos mediterráneos.

Mas volviendo al asunto de la semejanza de los dialectos, hemos asertado que la materia de todos ellos la subministra el vascuence, puesto que de él se conservan en la lengua actual más de dos mil raíces. Resta examinar ligeramente de dónde le vino la forma o gramática que tiene el castellano del día. Como este es un vascuence alterado considerablemente por el latín, su gramática participa de la de ambas lenguas. Vamos por partes. El castellano para expresar los varios estados de un nombre, emplea artículos y terminaciones. Así decimos: el hombre, los hombres: de la ciudad, de las ciudades. El latín desconoce los artículos y solo emplea las terminaciones para los casos y números. El vascuence para uno y otro solo usa artículos. El español, al degenerar su lengua, tomó del vascuence los artículos para los casos y números y las terminaciones para distinguir el plural del singular. Era ocioso emplear terminaciones habiendo artículos plurales, aunque se alegue el ejemplo de los griegos, cuando bastaba o el artículo o la final para distinguir los números, como sucede en el latín mismo y en el vascuence, en el hebreo y en el malayo-tagalo y en otras lenguas.

El vascuence posponía sus artículos, guizon-á, hombre-el, guizon-ac, hombre-los. Los latinos, aunque carecían propiamente de artículos y eran libres en anteponer o posponer sus pronombres, hic, ille, iste, en la decadencia de su lengua los anteponían de ordinario. El castellano tomó este camino y así como formó el, la, lo de ille, illa, illud, siguió el estilo de anteponerlo a los nombres... Pero, como se fijó en no variarlos casi, porque jamás lo había hecho en su antiguo idioma, debió añadir notas para distinguirlos. De sirvió para el genitivo y muchos ablativos. A para el acusativo y a veces para el dativo, aunque su distintivo peculiar es para. El ablativo se demostró con otras partículas como por, con, si, de, &. Conservó el vascuence la formación de los patronímicos, posponiendo -ez, v. g. López, Rodríguez & por hijo de Lope, Rodrigo. En cuanto al género, imitó en parte a los latinos, olvidando que su lengua antigua carecía absolutamente de ellos. Sin embargo, no siguió siempre las reglas caprichosas de los latinos en la formación de sus géneros. Buscó en ellos más bien la asonancia entre la terminación del artículo y del nombre, que es otra relación redícula. Así, la terminación en o generalmente va acompañada del artículo el, y la a del artículo la. E final suele variar, así decimos el sable, la sangre, siguiendo en esta terminación menos la razón que el capricho. Las otras terminaciones suelen ser más constantes. En cuanto al verbo, tomó el castellano del latín y del vascuence. Redujo a menos número sus conjugaciones regulares y adoptó tres de las cuatro latinas y veinte y tres vascongadas. Adoptó del latín las conjugaciones simples en los más de los tiempos de las activas y las compuestas del vascuence en los pretéritos y su variedad de terminaciones en el subjuntivo. Siguió en la formación de las pasivas el método del vascuence, empleando los auxiliares. Prefirió del latín decadente la construcción antepuesta a la propuesta del vascuence. Pero sería alargarnos mucho, si tratáramos [de] hacer una exacta comparación de la gramática de las tres lenguas. Lo dicho basta para que se entienda, que el castellano del día por pasos lentos degeneró del vascuence, y conservando de él un número considerable de términos radicales, acomodando su gramática de la decadente latinidad, conservando algunas de su primitivo idioma.

Tal es el juicio que sobre los orígenes de nuestra lengua obligan a formar la recta razón, y comparación del castellano con el latín y el vascuence.

No tenemos tan seguidos y claros los testimonios que prueben por vía de hecho la antigüedad de la lengua aragonesa. Quisiéramos más, pero como los antiguos por ley o costumbre actuaron en latín, no tenemos hasta muy tarde documentos en lengua vulgar. Sin embargo, como el latín se aprendía mal, muchos de los escribanos frecuentemente se veían en la precisión de mezclar voces y frases vulgares a su latín, dándoles más u menos inflexión latina según su instrucción. La poca que tenían obligaba con más frecuencia a romancear las fórmulas latinas. Se nota otra variedad, ya dentro de unas mismas escrituras, ya en diversas de un mismo tiempo, pero de diferente mano. Esta discrepancia es increíble, si en el tiempo a que se refieren los documentos esta lengua vulgar la que se empleaba en ellos. Porque aunque en todos tiempos hay quien habla mejor o peor la lengua corriente, esta diferencia de habla en la corrección y elegancia del estilo; no en la regencia usual y menos en los vocablos. Fuera de que siendo el oficio de notario el que en aquellos siglos constituía la clase sabia, y tomándose para este empleo clérigos y monjes, que casi exclusivamente poseían las ciencias, no se puede concebir cómo hombres y doctos según el siglo pudieran hablar tan diversamente la lengua materna. Confirma esta imposibilidad el ver a veces en una escritura dos estilos diversos, que, comparados, el uno es elegante, y el otro del todo bárbaro. Provenía esto de tener algunos escribanos más estudios fuera de las fórmulas de estilo, algunas entradas elegantes para el tiempo, y que podían servir a muchos documentos; pero, en entrando en la materia propia, faltábales la elocuencia y casi hablaban romance aragonés o lemosino. El quedar inflexibles generalmente los nombres propios de los pueblos y términos o el variarse arbitrariamente en un mismo siglo, prueba con harta evidencia que el latín jamás fue lengua vulgar en el país. Si en tiempo de los sucesores de Augusto se llegó a hablar latín en los pueblos de Aragón, con extinción de la lengua antigua, los nombres propios tomaron una terminación latina regular. Todo conquistador modifica según su lengua los nombres de los vencidos y los pronuncia a su modo. Así lo hemos practicado en nuestras Indias y lo practicaron los romanos en España. Si en esta se hubiera generalizado, como se dice, el latín, sus naturales latinizantes hubieran dado inflexión o aire latino a sus pueblos v. g. Exaverri, Arahues, Caniars, Larriar, Urdues, ن. No habiéndolo tenido jamás estas voces, es prueba de que el latín que se usó en los tiempos (en que parecía ser la lengua vulgar) no fue sino la lengua sabia distinta de la que se manaba con la leche.

Con estas advertencias que son obvias dejaremos las pruebas que hemos podido recoger, para que se conozca la antigüedad del romance aragonés. Desde luego no me parece bastante fundada la opinión del arcediano y después obispo D. Bernardino de Miedes en su Historia castellana del rey D. Jaime4 en orden a la extensión y propagación del latín en la Celtiberia por la escuela fundada por Sertorio en Huesca. Porque, si bien no disiento de él en atribuir aquel establecimiento a la ciudad de Ilergetes, no convengo con él en las consecuencias que deduce. Porque aquella Academia, como insinúa claramente Plutarco, no fue sino un pretexto para tener en rehenes la juventud más ilustre y con el fin trágico de su autor debió fenecer aquel estudio, del cual no vuelve a hablar más la historia. Padece otra equivocación el erudito Miedes en afirmar que los aragoneses ni en un solo vocablo se han aprovechado de la lengua cántabra, pues tiene muchos como ha demostrado posteriormente el S. Larramendi. Pero dejando esto que hace poco a nuestro intento, es evidente que al tiempo de la conquista de Valencia en 1238 había ya lengua aragonesa, porque, como observa dicho D. Bernardino de Miedes,<sup>5</sup> los aragoneses se resintieron de que el rey D. Jaime diera leyes a los valencianos en su lengua lemosina y no en latín u aragonés. Que por este tiempo estuviera formada la lengua aragonesa se evidencia por

<sup>4.</sup> Lib. 12. cap. 9 y sig. [N. del E. Se refiere a La historia del... Rey Don Iayme de Aragon, primero deste nombre, llamado el Conquistador, compuesta primero en lengua latina por... Bernardino Gomez Miedes..., agora nueuamente traduzida por el mismo autor en lengua castellana, Impresso en Valencia, en casa de la viuda de Pedro de Huete, 1584].

<sup>5.</sup> L. 12. cap. 8 [N. del E. Ibídem].

un instrumento original partido por A B C de la era de 1293 u *ano* de 1255, que he visto y tengo copiado del archivo de la iglesia de la villa de Sos, y dice así:

Sepan todos los homes que esta carta verán e oirán, que nos, D. Guerrero, compadre e mi muller, Dona Domenga, ambos ensemble establimos por almario a los clerigos de Sant Estevan de Sos perpetualmente [cuanto] es a saber est por almario la nostra viña del Ladrero, que es en sulco de la una part vina de D. Lop de Munia, et de la otra part huerto de María de Munia, et de iosso el rigo, et de la otra part de suso la carrera con esas nogueras et sos fruitales, e la pieza y luego de la otra part del rigo de Plagatiello toda la plana con la pardina de part del rigo. Et nos D. Gil y Juan Gil atorgámosnos por testimonias.

Esto fue feito en el primero dia de Junio en era de 1293, e yo Martin de Agüero, escribano Jurado del Conceillo de Sos, por mandamiento de todos essos homes de suso ditos esta carta escribí, e por letras la parti, e ese signo fui.

Puede referirse a este tiempo el epitafio que se lee en el sepulcro del infante D... en Montalbán.

El tercer testimonio de esta época para probar la existencia de la lengua aragonesa se puede ver en los *Fueros de Aragón*, lib. 1. *Privilegium generale Aragonii*, en el cual inserta el rey D. Pedro las quejas dadas por las cortes sobre la violación de sus inmunidades el año 1283. El encabezamiento y final que incluyen estas quejas se leen en latín porque hasta las cortes de Maella de 1423 no se empezó a actuar en lengua vulgar dejando el latín. Con todo, en 1283, los diputados de las Cortes presentaron sus quejas en el idioma vulgar y se inventaron así en el privilegio citado de 3 de octubre de 1283 su encabezamiento es este:

Estas son las cosas de que son spullados los richos hombres, mesnaderos, caballeros, infanciones, ciudadanos e los hombres de las villas de Aragón, de Ribagorza, e del reyno de Valencia e de Teruel, &c.

Se deduce de estas pruebas que desde principios del siglo XIII era ya corriente y vulgar el romance aragonés. Del siglo anterior, no he hallado pruebas tan claras e indudables. Sin embargo, en la *Executoria de las parturas* de los montes comunes del Valle de Hecho inclusa en privilegio del rey D. Martin, que se halla en el archivo del valle, incluye la franquicia concedida a los del valle por Alfonso I, que se intitula emperador de España. Está en romance, y dice, «que la concede por los servicios que le habían hecho sus moradores», y para que siempre (son sus palabras):

... me sirváis y defendáis y a mis sucesores contra mis enemigos, y en mis cabalgatas defendáis mi persona así de día como de noche en la guerra y en la cabalgata, y en qualquiera otra que me hallase, bien fiel y prudentemente vigiléis y guardéis mi persona, determiné... seais libres, francos y esentos... y uséis del herbático de que os suelen privar mis hombres, &c. Hecha esta carta de ingenuidad y libertad era 1160 en el mes de Junio en el castillo nuevo hecho en el campo de Sobalar reynando yo en Castilla, en Aragón, &c. García notario del emperador.

Este documento según el fuero de Aragón, que obliga a escribir los originales sin que basten copias selladas desde las cortes de Daroca de 1311<sup>6</sup> se debió reconocer por original en 16 de agosto de 1393 cuando lo confirmó

<sup>6.</sup> For. lib. 4, ut debitum non possit probari per litteras sigillatas nisi fuerit publica instrumenta.

el rey D. Martin, y más cuando para su confirmación fue preciso anular el de D. Jaime I. fecho en 17 de Mayo de 1216 que por haberse extraviado la franquicia de D. Alonso había echado algunas cergas al Valle. Esta consideración legal me persuade a que el instrumento se escribió originalmente en romance, aunque su texto al incluirse en la confirmación de 1393, y posteriormente cuando se revalidó con algunas modificaciones por el Sr. Fernando VI en 22 de Setiembre de 1758, y se pasó en la audiencia de Aragón en 29 de octubre de 1767 por Juan Francisco Peco, escribano de cámara, perdió algunos arcaísmos que faltan en las palabras citadas.

Se dudará menos que el rey D. Alfonso I hablase aragonés si se atiende a varios instrumentos suyos y de su tiempo que están respirando la lengua vulgar a pesar del velo latino que la encubre. En un tomo en fol. que se halla en el cajón 8 de escrituras forenses del archivo de San Juan de la Peña, hay varios impresos y mss. que fueron de D. Josef Pellicer con varias notas suyas. Entre otras cosas copia un privilegio que de letra muy antigua dice hallarse en el archivo de la villa de Aranda. Dice el documento latino aragonés:

Ego Ramiro gratia Dei rex. Petierunt mihi caballeros de Calatayub una dona, et ego dono eis cum bona voluntate et bona mente villa qui dicitur Aranda cun suo termino, ut habent illa libera et firma per secula cuncta amen, et quod non donent maius quinto, sed donent decimo et faciant illos... et illas turres de Calatayub de illa renda, quam se leraverit in villa et in termino eius, &c.

La fecha es «in mense octobris sub era 1172 intro in Calatayub» [Año 1134]. Don Ramiro era hermano de D. Alonso I.

Pero de este D. Alonso hay un privilegio inserto en otro del rey D. Pedro del año 1360, con las confirmaciones de D. Ramiro, de D. García de Navarra de D. Pedro y D. Jaime. El de D. Alonso que se conserva en el archivo de la iglesia de Sos dice así:

In Dei nomine, et env divina clementia, videlicet Patris et Filii et Spiritus Sanctii, amen. Ego quidem Adephonsus Dei gratia, rex Aragonensis, facio hanc cartam donationis et liberationis, sive ingenuationis vobis clericis de Sos. Placuit michi libenti animo et spontanea voluntate et propter remedium animae meae et animabus patris et matris meae vel aliorum parentum meorum, sive propter quod inde michi rogaverunt boni homines, mando et concedo vobis, ut ipsi vestras casas et vestros caseros qui vobis serviu et vestras hereditates sint francs et ingenuas de carnale et forasteras et de guardieras et saionato et de totas peitas et de totos alios censos malos et mando vobis, quod ullus homo non intret in vestras casas per forza facere et si ullus homo voluerit vobis contra ista mea carta facere, sive forzare vel abintare super isto meo mandamento, quomodo hic est suprascriptum peistet michi mille solidos, et reddat vobis duplicato illo habere, et ipsa causa quod vobis proesierit, et in super veniat ad mea corte ante mea iustitia et ante me michi directu facere. Et isto mandamento fecerunt vobis meo patre et meo germano et ego similiter addongo vobis illo salva mea fidelitate et de omni mea posteritate per soecula cuncta amen. Signum regis Adephonsi. Facta carta era MCLXIII in mense Decembrus in Sos ipso die pro festa S. Nicolai, quando res estetit in Sos usque ad octo dies et habebat male in suos oculos, regnante Domino nostro Jesu-Cristo et sub eius imperio. Ego Adefonsus Dei gratia rex in Aragone et in Castella et in Pampilona sive in Superarbi vel Ripacurcia &c. et ego Sancio de Petrarubla Sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi, et de manu mea hoc signum feci. [Año 1125].

A ese instrumento podíamos añadir muchos de la misma especie que respiran romance por todas coyunturas. Ofrecemos por evitar prolijidad solo dos del mismo reinado, ambos del archivo del real monasterio de San Victorián, aunque sin fecha. Pero como el Abad Sancio de que se trata en ambos, floreció del 1136 al 1143, según don Martín Carrillo en la *Vida de San Valero* (p. 415)<sup>7</sup> o años antes, puesto que D. Alonso el 1.º no alargó su vida más allá del 11[34], la fecha no hace mucha falta. La primera escritura es una carta del rey a Galindo Sánchez, sobre la restitución del Castillo de Graus, digámosla:

Ex me Adefonso Dei gratia imperator tibi Galindo Sangiz meo fideli, salutem. Sapias tu vere quod mihi venit rancurante illo abbate Poncio de S. Victoriano á Seire per causa de illo castello de Gradus, quod ei habet preso, et forato. Et est causa quae mihi pesat multum forte, quia multum habes malum exemplum factum, quia coepisti castellum, et captivasti tuum seniorem abbatem S. Victoriani, et monachos et clericos et omnes qui cum es erant. Et tenent hoc totos meos varones et potestates in grande malum, et tu bene scis, quod ista causa non fecisti pro meo consilio, nec pro meo mandamento, et modo mando tibi fortiter per fidem quam mihi debes, ut qua hora audieris mea ista carta, semper ei redde sus castello, et fac eum de illo bene poteroso, et redde ei totas suas causas integras, et non fallat de toti hoc quod ei tulisti ad valente de uno dinero &c. &c.

<sup>7. [</sup>N. del E. Se refiere al franciscano Martín Carrillo y a su *Historia del glorioso San Valero, obispo de la ciudad de Caragoça*, publicado en Zaragoza en 1615].

El segundo documento es una consecuencia del primero, y contiene la fórmula del juramento de los de *Gradus*:

Audis me abbas Ponci S. Victoriani, qui mean manum teneis – Iuro ego ad te, quod ista hora in antea fidelis te sere de illo castello de Gradus, et adiutar lute retenet et a salviar contra totos homines per Deum et istos sanctos.

Síguese la lista de los que juraron, y entre otros *Joshef de la Pña*, en cuya firma se ve claramente el uso de los artículos, y en otra que dice  $D\tilde{n}ech$  al Pnyo.

Del año 1105, tendríamos una prueba terminante del estado del romance aragonés, si su misma perfección no nos hiciera dudar de que el instrumento no es original sino versión del texto primitivo. Hablo de la infanzonía de los Diestes de la villa de Ayerbe concedida por D. Pedro I en 10 de diciembre del año citado. He visto la que sirve de original en casa del actual poseedor y cabeza de la familia D. Francisco Dieste, pero el adorno y letra del pergamino no es anterior al siglo XVI. Sin embargo, el privilegio está pasado por la audiencia, y reconocido por legítimo, y los de este apellido gozan los fueros de infanzones, y poseen la misma casa y en el mismo sitio en que se las donó el rey, y las tierras con que premió sus servicios. Para que el lector pueda juzgar por sí, copiaré algunas cláusulas:

Yo el rey D. Pedro Ramirez, rey de los aragoneses, doi este privilegio real y publico a los dos hermanos infanzones Jaime Dieste y Guillermo Dieste, llamados los valerosos por los servicios que tienen hechos a mi padre, que goce de Dios, y a mí desde el año 1080 hasta el presente 1105, que por ser tan valerosos infanzones hijos dalgo, jamás desam-

pararon el lado de mi padre ni el mío, y así les doy licencia para que se vayan a escansar a la hacienda que tienen en Hayerbe, & &.

Este lenguaje, así como está, no es de aquel siglo, ni la entrada Jo el rey Dn. Pedro, ni la simple forma Yo el rey son de aquella edad. Por otra parte D. Pedro no era Ramírez sino Sánchez del nombre de su padre. De manera que este privilegio como se conserva en casa de los Diestes, y recientemente impreso, no solo no es original, pero ni aun traducción literal suya, sino una reparación hecha para suplir el original perdido, y cuya substancia constaba; pero no los términos formales del privilegio, así como sucedió con el de los Roncaleses. Y por esta razón no haremos uso ni de uno ni de otro para poder probar la antigüedad del romance aragonés.

Sin embargo, en este tiempo se hablaba aragonés y lemosín corrupto en Ripagorza. Porque, a más de los documentos sinceros que lo prueban y hemos exhibido, hay otros indicios de no menor fuerza. En un documento del Abad Poncio en que habla de la usurpación y restitución de Graus, llama a Galindo Sanz, Galinz Sanz, mientras D. Alfonso le llama latinizándolo Galindo Sangiz. Usa el nombre Ramón y Pere por el latino Raimundus o Regimundus y Petrus. Latiniza la voz homenage, homenaticum en vez de homagium que es más común. Pone la voz enganno por dolo. Al contrario, usa equitaturas, que es más análogo al latín, en lugar de cavalcata usado en aquel tiempo. Y estas reflexiones evidencian por sí solas, que había, a más del latín, que era la lengua de los actos públicos, un idioma vulgar y corriente. Este era el aragonés en Aragón

y el lemosín corrupto en la Ribagorza, por el mayor trato que tuvieron los del condado con los franceses y catalanes.

Se aclarará este mal por un documento del año 1115, sacado del archivo de S. Pedro de Huesca; dice así:

Acomenzorunt se illo abbate dommno Eximino et Don Garcia de Arguas tres annos ante quam morisset rex domnus Petrus, quod fecisset D. Garcia illas casas de Fanlo, que sunt in Osieto de fundamento in suso novas et bonas. El dedit illo abbate dommo eximino ad Don Garcia p. tin per illas casas facere tota illa allod, quam habet Fanlo in Osieto, quod tenuisset et explettasset toto ille fructu quod exibat de illa allo de X annos, et ad cap. de X annos quod habuisset D. Garcia illos casas factas novas et bonas, et tales quod dixisset totos bonos homines quod non habuissen opus illa emenda. Et isto placito expleto Fanlo, quod recuperasset sua alod. El ille tenuit se illa alod XIII annos et expleta use toto ille fructu et non fecit illas casas. Et illo abbate quod vidit hoc pignoraum ad Don Garcia multum fonte et constrinxit eum. Et ille venit ad suos pedes ad monten Aragon cun tota illa aljama de Barlonga et de Jebuclo, et de Sagarello, et Exemeno Enecones suo germano et S. Eneco Garcez, et Don Sapriz, et S. Galin Exemenones de Lavata, et totos istos fuerunt precatores ad illo abbate per festivitarem S. Victoriani in anno qdo. eps D. Stephanus de Oscha erat ito in Ihxlm, et venerunt ad convenientia, quod de ipsa festivitate S. Victoriani usque ad duos annos habuisset tales illas casas factas, quod totos homines dixissent, quod non habebant opus ulla emenda. Et sunt fidanzas de ista convenienzia Exemen necones suo germano de S. Eulalia et Dominico de Castello cognato de Feixo et Amarguan Oralla de Barlonga, et Galin Exemenones, et Eneco Exemenones de Sagarello. Quando ista convenientia fecit D. Garcia debebat prendere quod habebat servito toto suo conducto et sua sollata de uno anno. El laxabit toto sito D. Garcia ad illo abbate pro illo spatio que fecit el. Et est es fidanza Dnico de Lop de Barlanga, quod neque Don Garcia, neque nullus homo per eunt non demande isto conducto isto conducto [sic], neque ista sollata amplins et illo abbate laxavit ei illas Ecctas quas tenebat per duo annos.

Esta escritura pertenece al 1115 porque habiendo muerto D. Pedro en 1105, la historia empezó tres años antes de su muerte, esto es el 1102, y se terminó trece después del primer convenio.

En esta escritura no solo hay voces vulgares como emenda por reparo, fidanza por fidensores, acomenrorut por acommodaverunt i convenerunt &, sino que hay modismos puramente castellanos v. g. su anno qdo Stephanus de Osca erat ito in Jerusalem -; Debebat prendere quod habebat servito, &. A más de esto se observa distinción entre dommus y Don, y la voz alode se declina unas veces, y otras se deja en la terminación vulgar. El morisset es el muriese aragonés, y basta leer el documento para comprehender que había en el pueblo otra lengua distinta del latín.

Del año 1099 he visto otra escritura de D. Pedro en el archivo de Roda, que dice:

In Dei nomine: Isti sint termini de Barbastro, quos ego Petrus Sangiz, Dei gratia aragonensium, vel Pampilonensium rex, terminavi ad Barbastrum in presentia de illo episcopo Dño Poncio de Barbastro, et in presentia de totos illos seniores de Barbastro. Ex parte orientis de termino de Castelgone cepollero in suso sicut taliat Zinga in suso usque ad Aringo de Costeane. Ex parte aqui aquilonis tuliant illi termini de illas almunias de Don Kalvet, et de illos terminos de Salas in iuso usque ad Castellazuelo. Ex parte occidentis sicut tuliant illi termini de Castellazuelo, el illas almunias, qui sunt in intro inter Orpe et ill torre de alcalde, et exit ad illos terminos de Almerge. Ex parte meridiana de illos terminos que sunt infra de illos castellos de Alfege, usque ibi exeunt ad illos terminos de Castelgone cepollero. Forum quod continet infra istos terminos prenominatos sint termini de Barbastro &. Facta est carta divisionis huius anno incarnationis Dñi 1099, quo anno praefatus Eps prerrepit Romam et impetravit á Domino Papa Urbano, ut Barbastrum esset sedes Epatus sui, et caput omnium ecclesiarum, sibi comisarum hilerdendisis civitatis.

La firma del rey en árabe. En esta escritura sobre los modismos del romance vulgar y las voces suso y iuso mezcladas con el infra latino y otras que son del idioma común, se ve que D. Pedro se llama Sangiz, siguiendo su lengua patria, y en la que sigue se nombra latinamente Petrus Sancii.

Esta escritura es del año 1096, y dice:

In Dei nomine, Ego Petrus Sancii Dei gratia Aragonensium et pampilonensium rex, quando habuimus illa batalla de Alcoraz promisi Deo, et S. Petro de Taberna illa villa, que vocitatur Gia, si Deus fecisset misericordiam. Et modo facio gratias Deo et S. Petro et facio hanc cartam donationis pro anima partis meae, seu omnium parentum meorum vel pro remissione pecatorum meorum.

Dono Deo et S. Petro illa villa supra nominata cum omnis terminis suis ab integro et totum quantum ibi habeo vel habere debeo et quale voce ad me regale persona ibi pertinet, totum illud dono et affirmo ad supradictum locum. Et Ramon Amat, qui modo tenet supradictam villam, et non vult prendere escamium tenet illam usque Deo donet mihi hora et causa que ego done, et escamium ad mea voluntate et ad sua. Et laudo, et corroboro et afirmo hoc supra scriptum ad honorem et servitium de Deo et S. Petro, ut firmiter permaneat ibi per soecula cuncta. Facta carta era MCXXXIIII in mense martio in monasterio Taberne me Dei gratia regnante in Pampilona et in Aragone et in Superarbe et in Ripacurtia. Petrus episcopus in Orunia. Ego Ihes de Elesone sub iussione domini mei regis hanc cartam scripta et hoc signum feci.

La palabra batalla de Alcoraz no es más castellana el día de hoy que en ese documento. La frase quale voce ad me me regale persona ibi pertinet es tan castellana como su versión literal y la voz o drecho que a mi real persona allí pertenece.

Del año 1085 hay en S. Victorián un instrumento del abad Poncio, que dice:

Hec est causa qua facio ego Poncius Dei gratia abbas S. Victoriani ad te Bita Garcez de Chavallera libente animo et spontanea voluntate per preces domini nostri sancii regis. Dono tibi illo castello qui est exiente de valle magno, ut habeas eum ingenuum et liberum ad tuum perpetuum allodem ... et dono tibi in castro de Gradus unas casas cum una iubata de allode, et vineas quantas portueris comparare sive examplare in scalido. Et dono tibi per terminum prope de illo castello de illo Gradu, de illa spelunca usque ad illo rio, et illo ponte et de illo castello in suso usque de illo puyo de illa guardia &c. Facta carta in era MCXXIII 4.º Idus Iunii &c.

En el archivo de S. Pedro el viejo de Huesca hay otro documento de este mismo año, que dice:

Ego S. Enneco Sanz facio hanc cartam ad dominam meam Oria Jermanam meam et ad suo seniore ... Gracia d adar sive ad filis eorum qui fuerint de illis, vel generatio eorum posatos de una meskina de quadam pertinentia de abdella zulemi cum tota sua ereditate per secula cuncta ... carta era ml. CXXIII prid Fal. Decemb. in anno quando venerunt illos almoraviddes de Valencia et arrankabe ... illos Rodiric Didaz de press ... totalar almetialla. Regnante Petro Sanz rex de Ibra, usque ad illos ... nes, et sedente in monson, et S. Don Juibent in Eleson seu in Abiran... in Artasona, in padul, in alkesare, in Oze, in Salinas de pot napal, et Salinas prisa isto anno quando esta cartaa fut facta. Et sunt testes qui fuerunt in facie Fortunio Joanes de Kaetalgon, et Sancio Dudat viderunt, et audierunt. Et ego Bancio Fortiz scripsi. Pax vobis, amen.

En el año anterior hallado usado el articulo o pronombre aragonés *lure* en instrumento del mismo archivo de S. Pedro en el testamento que á presencia del rey D. Sancho, del infante D. Pedro y de la condesa D.ª Sancha hizo Scemeno Velazquez á favor del abad Ivotardo de S. Pedro et ad Seniores qui habitant ibi, et stant in servicio de Chto. filio Dei vivus et de S. Ponci. La donación es de la iglesia S. Emiliani et de S. Martini cum omnia lure hereditate. Facta carta in era 1122 notu die 4.ª feria Kal. Novembrias.

Que el pronombre *lure* y *lures* sea aragonés se comprueba con el privilegio general de Aragón, 19, 7 v. c.t. *e tornen en lur honra et colum. 2 que finquen salvos a los de los villeros lures privilegios*; aunque en el mismo documento se usa en otros casos el *su* y *sus* v. g. p. 8 c.t. *su muller e sus* 

fillos e todos sus bienes. El lur pues se tomó del brazo con los catalanes, y se usó con el su aragonés acomodándolo al genio de la lengua.

El uso de los artículos es más antiguo, puesto que en el archivo de S. Victorián se halla un testamento del año 11 de Luis el Trasmarino que es el año 947. Lo atribuyo a este año porque los Luises anteriores no reinaron bastante tiempo a excepción del Pío y de los siguientes. Luis V solo reinó un año y los demás fueron posteriores, y la incorporación de Ribagorza y su sujeción a los reyes de Aragón. El testador fue el soldado Cacho Sayas, que con asenso de su mujer Doneta da a Ovarra una tierra en Villaruelo cerca del castillo de Isarro, y en la confrontación dice:

... de ipso poyo quod dicitur Villaruelo prope castrun hiarni miles de fonte tova cum omni alode nominato qui est in circuitu eius, quod infrontat a parte orientis in ipso castro Isarno doneria de la plana tenet caminum et de caminum sursum afrontat de la plana dels cortals.

Pudiéramos por último alegar otros instrumentos de esta naturaleza, pero bastan los alegados para convencer nuestro intento. Solo traeremos a la memoria la fórmula de juramento que de Nitardo, autor coetáneo copiará en Duchesne t. 2 H. de Francia<sup>8</sup> y el s. Abate Hervás en su *Catalogo delle lingue* (p. 187),<sup>9</sup> para que se vea que antes de

<sup>8. [</sup>N. del E. Podría tratarse del jesuita francés Jean Baptiste Duchesne].

<sup>9. [</sup>N. del E. Se refiere al jesuita conquense Lorenzo Hervas y su obra Catalogo delle lingue conosciute e notizia della loro affinità e diversità, fechada en 1784].

la mitad del siglo IX había otra lengua en Francia, la que era común en Cataluña y Ribagorza:

Pro Deo (dice) amur et pro christian poble, et nostro comun salvamento dist di in avant, in quant Deus savir et podir me dunarsi salvare io cist meon fradre Karlo et in adiud ha et in cadhuna cosa si cum on per dreit son fradre salvar dist inquid et mi altre si facet. Et ab Ludher nul plaid numquam prindai qui meon nol cist meon fradre Karle in dam nosit.

Que, traducido, es «por amor de Dios y del cristiano pueblo y nuestra común salud de este día en adelante en cuanto Dios me diese saber y poder, si salvaré yo a este mi hermano Carlos, y en ayuda (supleseré) y en cualquier cosa así como el hombre debe por derecho salvar a su hermano en aquello que otro hacía por mí. Y no recibiré jamás de Lotario querella alguna que por mi querer sea en daño de este mi hermano Carlos».

El citado testo no está en mi entender escrito en una lengua vulgar y corriente, sino en una jerga nacida del deseo de hablar latín sin saberlo. La razón que tengo para decir esto la subministra la misma fórmula en la que se halla el infinitivo salvar con esta terminación, y la latina salvare: el nombre de Carlos se halla escrito con la terminación en O y en E, estando en un mismo caso. Deo y Deus está bien declinado. En una misma lengua no cabían las variaciones insinuadas, y así por ellas inferimos, que en esta fórmula se mezclaron arbitrariamente dos idiomas, sin que este juramento sirva a probar que su estilo era precisamente el lenguaje vulgar. Que este lo había antes de este tiempo lo convence el instrumento de Iben Jarif fecho

en la era 772, u año 734, y que trae el P. Du Mesnil en su obra Doctrina de la Iglesia, 10 y el mencionado S. Abate Hervás (ut. sup. p. 195). En esta escritura a más de los hispanismos se notan estas voces españolas: Peiten, pesantes, maten, alcaide, esfortziaverit, infuriet, juzgo, fuerit, mesquida, Bispide, porton, cerratis, mando, alcobhensa, forcia, pecho, aparasmo, salvo conducto, avere firmavi, peirar por pagar, esforciar por forzar, juzgo por código legal, Mesquida o Bispe por mezquita y obispo, alcobhensa por acogida, aparasmo por pasaporte, son voces usadas en la edad posterior. Las demás son corrientes hoy en día. Como el latín iba cada día en decadencia, aun en los pueblos de origen latino, no es de extrañar que en los documentos públicos se introdujesen voces del idioma vulgar, ni que este por el trato de ocho u nueve siglos tomara mucho de la lengua romana que después de haber dominado con la fuerza continuó su dominio consagrada a los oficios de la religión.

En Aragón la lengua vulgar nacida lentamente de la corrupción del idioma antiguo y del latín, sufrió algún embarazo por la comunicación con los de Ribagorza que usaron el lemosín corrupto, y por la dominación siguiente de los Condes de Barcelona. Los ribagorzanos hasta principios del siglo XI dependieron de Francia y existían entonces muchas familias francesas establecidas allí, como observa el monje dominico. Los reyes sucesores de don Ramiro el monje, como eran de la casa condal de Barcelona, usaron en la corte su lengua lemosina.

<sup>10. [</sup>N. del E. Se refiere al estudio del jesuita R. P. Ludovici Du Mesnil titulado Doctrina et disciplina ecclesiae ipsis verbis sacrorum codicum, conciliorum, patrum et veterum genuinorum monumentorum... fechado en Colonia en 1730].

Añadiose a estas otra causa que nos ha privado de anteriores monumentos de la lengua aragonesa, y fue la tenacidad de sus naturales y hasta muy tarde no se dieron a cultivar su lengua, y autorizarla en las cortes y tribunales, sino por una rara casualidad.

Como ya nota don Bernardino de Miedes, habían tomado demasiada afición al latín, y a esto atribuye (H. de Don Jaime I, 12 c. 10)11 la dureza de su prolación comparada con la castellana en la lengua vulgar. Los aragoneses, dice, pronuncian con los dientes y labios, y los castellanos algún tanto con el paladar, que les ha quedado de los moros... puesto que por el mismo caso los aragoneses pronuncian mejor la lengua latina que la castellana, porque profieren con los labios y dientes, que son los principales instrumentos de la pronunciación romana, cuya fuerza ha podido tanto que habiendo quedado en Aragón muchos pueblos de moros que llaman tagarinos, los aragoneses no solo no han usurpado algún vocablo arábigo de ellos, pero les han forzado a dejar su propia lengua por la aragonesa, la cual se ve que hoy hablan todos. Hasta aquí el obispo Miedes.

Esta pasión de los aragoneses por el latín ha producido en su actual idioma la mayor diferencia que se nota comparado con el castellano, y es el uso de los artículos y la colocación de las palabras. Como el latín carece de los primeros y en la ordenación de los vocablos no sigue el

<sup>11. [</sup>N. del E. Se refiere a La Historia del muy alto e invencible rey Don Jayme de Aragon, primero deste nombre, llamado el conquistador. Compuesta primero en lengua latina, por el maestro Bernardino Gómez Miedes, Valencia, Viuda de Pedro de Huete, 1584].

orden gramatical, la lengua aragonesa desprecia frecuentemente los artículos, y se toma más libertad que la castellana en disponer y colocar las voces y los pensamientos. Si esta práctica a veces hace obscuro el razonamiento en los oídos extranjeros, también lo hace capaz de mayor variedad y lo libra de la monotonía fastidiosa de una colocación sujeta a leyes demasiado sensibles.

Pero dejando estas reflexiones, concluyamos que es muy verosímil que jamás se habló la lengua latina en los pueblos de España como nativa, porque a haber sido así, lejos de corromperse, se hubiera reformado la habla por la costumbre de actuar en latín, y en latín menos bárbaro, según iban mejorando los siglos y por la práctica de escribir en latín las obras, y se celebran los misterios de la religión en esta lengua cultivada en los monasterios y estudios públicos. Estos medios que emplea con suceso toda nación dominante para hacer olvidar la lengua de las provincias vencidas, debían haber producido efecto de reformar el latín en España, si este hubiera sido la lengua de la multitud. Habiendo sucedido lo contrario, se convence que, habiendo quedado de la dominación romana el uso del latín en los actos públicos, la nación jamás abandonó su lengua patria, aunque por la necesidad política de entender sus escrituras insensiblemente, corrompió la materia y forma, eso es, los términos y la gramática de su lenguaje nativo, y resultó el actual romance con la diversidad de dialectos que se observa en Castilla, Aragón y Portugal.

## MANUSCRITO B Lengua aragonesa

El Sr. Mayans [en] Orígenes de la lengua española, pág. 8, dice que por lengua española entiende aquella lengua que suelen hablar todos los españoles cuando quieren ser entendidos unos de otros.

Digo perfectamente para distinguir la lengua española de la aragonesa, la qual podrá ser propia y perfecta en el reino de Aragón, pero no lengua general de España, siendo cierto que los doctos no convienen en que lo sea, sino la que por otro nombre llamamos castellana, por ser la propia de las Castillas, y singularmente de la Vieja donde se habla con mayor pureza por comerciar con menos estrangeros. Y así el obispo de Tarazona don Fr. Pedro Manero, quando escribió sus justamente celebradas paráfrasis de algunas obras de Tertuliano; si exceptuamos una, o otra frasi, en lo demás no habló, como suelen los aragoneses; sino como los castellanos más puros; i de los dos hermanos (también aragoneses) el secretario Lupercio Leonardo de Argensola i el dotor Bartholomé, dijo Lope de Vega, que parecía que vinieron de Aragón a reformar en nuestros poetas la lengua castellana.

Entendiendo pues nosotros por *lengua española* la castellana, o la general que hoi se habla en España, i comúnmente entienden con gran facilidad todos los españoles menos los vizcaínos, si no es que la aprendan mui de propósito. Según estos principios del Sr. Mayans, la lengua Aragonesa no es la que entienden con gran facilidad todos los españoles. Pobre valenciano y qué mal te das a entender y cómo confundes las verdaderas ideas de la lengua castellana.

Orígenes de la lengua española desde principios de la reconquista por los asturianos y aragoneses.

... como las lenguas suelen ser tantas como las dominaciones, i los españoles christianos recuperaron a España por distintas partes, dominadas de diferentes príncipes, cada uno introdujo con su dominio su lenguage.

En Asturias, como es notorio, se recogieron algunos christianos, los quales, para estar más unidos i guerrear mejor con los moros, alzaron por rei al infante Pelayo; i como Dios se puso de su parte, fueron recobrando muchas tierras, introduciendo en ellas su lengua (llamémosla assi romano-española, esto es, romana ya españolizada, sin casos en los nombres, con artículos en los apelativos contraídos, con mayor distinción de tiempos en las conjugaciones i con otras muchas especialidades que tomaron los españoles de las lenguas de aquellos con quienes más trataron, como procuraré manifestarlo mui por menor en mi *Gramática española*.

Como era preciso a los españoles vencedores comerciar con los mahometanos vencidos, se les pegaron muchas voces de su lengua, que era la arábiga corrompida, las quales aún duran hoi i forman una buena parte del lenguage español, como se puede observar en el *Vocabulista arábigo en letra castellana* de frai Pedro de Alcalá, monge gerónimo, libro que tengo i cuento por uno de los más raros, pues ya le contó como tal don Pedro de Castro, arzobispo de

Sevilla, en una carta que escrivió al dotor Bernardo Aldrete, año MDCIX. I con razón le tuvo por raro, porque para reimprimirlo son menester matrices nuevas por causa de los caracteres acentuados.

Por otra parte, los christianos que se recogieron en algunos lugares fuertes de los montes Pirineos, i singularmente en el monte Uruel, primeramente debajo de la conduta del santo i animoso varón Juan de Atarés, i después debajo de Garci-Giménez, que dio feliz principio a los reyes de Sobrarve, fueron conquistando a Aragón i Navarra, también procuraron conservar su lengua romano-española, i de esto i de la vecindad i trato de los aragoneses i castellanos nace la grande conformidad entre una i otra lengua, aragonesa i castellana; aunque antiguamente la aragonesa se conformava mucho más con la valenciana, o, por decirlo mejor, era lemosina. De tal suerte, que el Índice que escrivió Gerónimo Blancas, donde se declaran algunos vocablos aragoneses antiguos que hai en las corónicas de los sereníssimos reyes de Aragón, contiene vocablos puramente lemosinos, i muchos instrumentos que copió en sus Comentarios de las Cosas de Aragón, quanto más antiguos, más lemosinos son. Por otra parte, los catalanes, favorecidos primero de los franceses, i después por sí solos, ivan estendiendo sus conquistas i con ellas la religión christiana i propia lengua, que era la lemosina, esto es, la romana, corrompida en tierra de Limoges, no en Languedoc, como dice el autor del Diálogo de las lenguas. [...] La lengua lemosina fue la lengua erudita en tiempos passados.

> (Trata de Ausiás March y de sus comentadores). Mayans Orig. de la lengua Española, pág. 92 y sig.

Fuero de Caseda en Navarra por D.<sup>n</sup> Alfonso el Batallador. Ano 1129.

En este fuero, que es uno de los más notables, interesantes que concedió el rey D.<sup>n</sup> Alfonso el Batallador hallamos los sig.<sup>s</sup> hispanismos:

concedo uobis vicinos de Casseda [...]

Vicinos de Casseda non uadant ad fossato usque ad VII annos et de VII annis en suso, faciant se tres partes. Et illo cauallero qui non fuerit ad fossato, pectet in anno II solidos et pedon vno solido. Caualcatores de Casseda qui fuerint in terra de moros de ropa et de armas non dent quinta si non fuerit laborata de auro uel argento.

Más abajo:

Ganato de alia terra, si iacuerit de vna nocte in antea in termino de Casseda, de vno carnero et vno cordero... [...]

Fidanza

Infanzones

ad uno die de andatura

Un arrobo de trigo, et uno arrobo de ordio.

Baralla, por riña.

En el *Fuero de Tudela* por el mismo D.n Alfonso, año 1117.

Hallo *montes de cierzo*, entre las leñas q.º podían cortar nombra el *tamariz*, *escuero*, etc.

En el Fuero de Cabanillas, año 1124 por el mismo rey.

## EDICIÓN FACSÍMIL

P.V.F. C:36 18671 Nº 14 It he ut! on foli, y hanti. L. d. s. xvIII.

Sobre la Cenqua aragonesa.

En España nove hablaba lacin ance de la dominación romana, ni los romanos poude. ron generalizar su lengua anses de sposér pacificamente el territorio español, lo que no se verifico hana eliquio, cari en los principios de la era cristiana.

Los medios que empleanon para exterrer su inioma, facion politicos, y convistieron en el establecimiento de colonia e, en la ecosentian de municipios, denecho latino, inalico y de confederación, y en obligar a astuax en su lengua las causas que se ofrecian en las chancillexias, o convenços fundacios.

Estoy recursos era debiles para obras el efecto deseado en poco tiempo, o sin mucho tranquilidad. Roma aperas tusso voriego para estender. vu lengua dende que suferó a lopaño. Lo sró el propaparla en su colonia, como los pueblos luxopeas han introducido su lengua en estría, offica y America. Logo como enos ostender su cono cimiento enere muchos ecorrangenos

por la necesidad de la tribunoles, se los estudios, por moro, sur inveres, o por esqueranzas. Mas todos estos muchos com paradog con la masa total de la mación, formabar un corrivimo numero se latino, incluyendo en el los colonos venidos de lacio, o lo españoles preselizos de la lengua vencedora.

Quano violes con como diferencia Turo el imperio romano en España Desde Su wood ocupacion por Augusto harra la envida se las barbaros; espacio muy) limitado para causar una revolución tan general en el idioma pario Tres sictor have que se conoce la America, of la lengua española nove ha radica Do ni hecho comun en ninguna macion india. El comeriro y la necesida man hecho alli lo que en roda parce of tiempos; esso es, obligar à algunos a aprender el idiama de la que necevitan trasan. Pero pana excinquir uma lengua en un pais, es foruso traces transmigran alla antiques Queños, y confundiales en la muleirad sely que hallan otro isiomo. Asi en resensa años de caucivexio pendienon los fusios la lengua pamia, of no la volvieron à hablar may en el traso civil. L'ene modo on algung presione uloramasino,

no se habla ora lengua que la del vencedor por la exorinción toral de los anniques colones, o porque lo o poras que quedan no formando esciendad por si se incorporaron á la or familia exorrangeno es, es se acomodo non a su habla. Esto sucede á los hijos de los extrangenos que se esta flecen fuera de seu parcia, o obisidan por necesidad la longua de sey margores.

Il idioma, como que es el vinculo de la Sociedad, dora esta mudan-Ta en vixtus de su numero. El mayor obliga al menor, en rayon de la mayor necessidad que nenen los menos de los mass. Esta ley puede) Ser embaraçãos por el poder magos Del menox numero, des vencedines, aunque menos en los paires conquistados, obligan a la vencidos a aprerder la lengua vencedona, miemras minguno, scari ninguno selo vende aprender el idioma venciso. Esta ley violenta ino se hace mansmigner, have free proseliso. La politica of la maña puede en esta parte hacor mas progresos, sel vencedor no suriese tanza población

que pueda inorducia en el pais ven culo mayor numero de colonos que el de narurales.

Sin embargo la policica solo puede obsas con mucha leneisad, y al finel resultado viene a sex la Corrupcion del idioma vencciox yven. cido. La corrupcion es el efecto o produces se la mercla de la marenia y forma se ambay lenguas, erro es de la rocablo, y de su gramaci ca of vinta sis. En la mercla greponderara indefectiblemense el genio de la lengua sel mayor nomexo, grino hay suma videncia, ram bien la maissia, esto es el vocabulario de los mas. El genio vino es a fuerra de uma aplicación y emidio que no puede esperar de la mulihud, er cari indelette en la pueblos. Stamo genio o indole el giro possicu-lar de cada idioma, en ordenas (a) voces represensariones de la idea of el modo peculiar se formanse enas. Thion, vegun Quinestiano, pencibia en el tenguage de Liko cieno mo-Trimo propier se su parcia Sadua, of Esciopio en Terro encontraba idestismo propios de Fracia, donde era mariro aquel poera. Ciceron

Juineil. Inrie. Orac. tib. 1.

hablando de los poesas laring conds. veres, noró que sonaban a everan geros: tenian un tond empalaforo, Sino queremor Jos traducion menos favorable ala vos pingue guddam que uso, si se toma en el sencido en que la laring sicen pingui mi nerva para expresar la ruscidad Del talenso, y louds of row sel ingenio. nor extender, vivo tomieramo alejasnos de nuesos fin, debe anadire la de los cores limites del Lacio, que no podia das genre bastance para (a) propagación de su lenguo, porque el resso de la Cratia no mablaba lacin sino you el trato con los romano ... Therewarmy hung dia que à perar de la multitud de excueles lacinos que hay en Europa, or dela numerosa fubenned que las frecuensa, es muy corro el numero se los que entrenden menanamente el lasin, of mucho mos conto los que pueden hablaclo, no nigo con elegancia, vino a uso de uni versidad, of esto con huber en Europa) un cuenpo no despreciable por su mara se eclesionico, que hacen e rexupulo De ignorar el lucio, y no infexior de Juniviay y medicos que lo escudiar mas

makindore hacho el larin como la lengia sabia och europeas. De aqui es que el lasin no pudo obocurecer la lengua esposula en quairo ni en cinco siglos: que habiendo depo nevado desde luego aun en las colonias de oxigen romano, como re novo en Cordova, ve logró corromper lentamen te el idioma passio per la comunica-ción de muchos terminos o voces, y de algunos modifonos. Si surance la Do minacion romana en España ve hablo à mas del lain el siomo ypacio, of amboy or facron comminiendo dede emoney. Kubo essa Diferencia que del lain nos quesar monumentos esellos se quese y efecciamense selle ga à saben con el emidio el enado que turo la lengua latina en tiempo de ficeron. En la lengua vulgar como que reella no hay escritor franco el viglo XII il XIII, no ve puere macex 6 mismo, ni ve pueden venalax la diversor enasor que turo el idio. ma en la diference esocaco desela enerada se lo romano harra laver-sion del fuero pengo, o leger se las partidas, que son las mas ansiques monumento sel acoual lenguage o als menos tos mos compoteros y lexitimos Si algo se puede rannear en esta

parse es por el corgo sel vocabula-1 xio barcuence of expanol, of la gramatica De ambas lenguas con el lacin. Orro numbo hay, y es el de deservar en los anseriosemonumentos de la lenqua lavina los rastros sel idioma estrans, reque van mereladors. primer imbapo lo hiro en parce el P. Man! Larramenti en suj ansiguedades sel ba cuence, que preceden à su diccionario vilingue. Ene autor demoisso que el bancien ce dio origen a muchas voces corre-Ulana, eno es à 1951, y aun ma s. vulgo y enla mor civiles mas comuner aniba de Shoo, in 1500 vo cer en lo idiomas cultos, como yo There' Essevan Tourmont ( Gram. Simia Luxer. Lasie 1762. lis. 1. voco: 2. Ast. I. n. S.) se convence que el antiquo idioma español que els bascuence, o un Dialecto veryo, y que habiendo convervado el carrellano detual may se Love vocey sexivaday De cel, aquella fue la lengua que se hable en España al assiro de los romanos, y que la misma al texado insensiblemense pox el vrazo con los extrangeros, degenero vin

senier en el idioma relas panidas, y en el que hablamos hoy dia. hablo uniforme en España, y debis toner en la anzique riversoj dialectoo como los viene hoy sia; y por pera passe el comercio escrangono en ly vigly medio fue diverso enly diversa parces de la peninvula, resultation Divergry Dialectos en la lengua vulgar. Sales son el carrellano, el axagones el gallego o por tuges, yet caralan o valenciano. El assellano y aragones se diferen cian muy poco en la macrio de la lengua, que son las voces, of ou mayor nivorepancia es en el uso de los assiculos, en el de algunos riem por, of enla coloración rela voces. do mismo vuede relaciramente) entre al pourigé, yel gallego, I entre el catalan y valenciano . Less omre si ripieren barranse el carrellano, pourages y caralan, y la disonancia es may en las vocales y resmimaciones, que en las consonanges xa-Dicales de los vocablos. Dios, Des, Den son trey sonidar que represensan al roto posessos en la res isioma, y la referencia es muy ligera do mismo ve quede deux de orray muchay vores.

Ayudo á essa uniformidar el que el latin mimo renia no poco del bascinence sen su origer, of aun que se habia Desligurado con la menda se orros idiomay, of conel varo of cultura de los griegos conservaba mucho se primirira lengua La diserencia mució de causas spuestas La lengua se España, vi en algun viempo pue en todos sus prueblo s uniforme, debio orupier con el viempo al teración por el comercio de las guegos fenicios os caragineses. La vecindas de las Celsas de Francia, las guerras of Otras variones debieron formar en la anique mulioned se dialectory. A la enerada de los mosos invervinieron orra, narones para ymornin los dialectos que conocemos. Caraluna y prane se Angon huso una concoion, trato y rependencia con Inancia, que no porio rener la passe ulierior de la peninvala dos evercitos of publishment franceses en la passe de Cavaluna of Condado de Mibagorra; las ciencias rales quales eran en la pane eclerias. tica y venian de Francia con los obis por y abades produceron el dialeces caralan, y se comunico por la vecinda y conquire a Valencia. Aragon

Todesdo de faraluma por oriente, comunicaba por occidente con los regnos se

Casilla, La dependencia se su primeros comos álos reyos se strancias
fue muy ligera, of de conta duración,
or aunque continaba con el nonce con
la Ganana, Bearne y Bigorna, o renia poresiones en aquellos paises, prevaleció en la Sommación de su longua
el trato con Casilla. Esse se fue diferenciando del gallego ó porruges, con
quien se confundra al principio por
la mayor culoura de la pueblo meditexnaneos.

chas volviendo al asunvo de la s'emejama de log dialeccos, hemos asensado que la maseria de todo ellos la subministra el vascuence, puesto que de de se conservan en la lengua accualdo mas de dog mil raices. Resta essamsmax ligeramenso de donde le vinola Horma o gramanica que trene el casellano del nos. Como esse es un bascuence alcesado considerablomense por el lacim, su gramarica pascicipado de la de ambas lenguas. Damos por paries. El cassellano para esopresado los varios estados per un nombre, emplea asuiculos y serminaciones, chos decimos:

el hombre, la hombres: re la carda, oc lay cindrey. Il hain Desconoce log arricelos, of solo emplea las rerminaciones para ly cares of numeros. Il bascuence para uno y orro voto usa axeiculos. El espa not al degenerar ou lengua romo sel. bascuence los axuculos paralos casos of numeros, of la comminacional para Diringuix el plural del Angulas in ocioso empleas terminaciones Trabiendo assiculy plurales ainque se alcone el exemplo de la gricopo quando bascaba, o' el resiculo, o la ginal para Distinguix los numeros, como vucede en el lacin mimo y en el bascuence), en el hebres y en el malayo-tafalo y oras lengua es. culos, quiron-à hombre-el; quirons

al baseuche proponia sus asince culos, quiron à hombres los de lasinos aurique carecian promamense de auriculos, y cran libres en asseponen ó porponer sus sus pronombres, hie, elie, isre, or la decadencia de su lengua los anser porniande endimario. El casuldano tomó ene camino, y any formó el la, lo, de ille illa, illud, siguió el estilo de anservento á los nombres. Pero como se fifo en no variando cario,

porque Jamas lo habia hocho en su an nguo idioma, debio anadix novas paso Distinguis los. De sirvio para el geniri-Vo, of muchos ablanivos. A para el acusa rivo, y a veces para el darivo, aunque ou divineiro peculiar es para. El ablariro se semororo con orros paraculas como por con, sin, se &c. Conservo el bascuence la formación de los. parronimicos, posquoniendo ex, v.g. doper, Rodriguer &c por hijo de Lupe, Produigo. En quanto al genero imiro en parce à la lacinor, obsidande que su lengua amiqua carecia abrolutamento de ellos. Vin embargo no siquio riempre las reglas capcierosas de los latino en la formacion de su peneros. Burco en eller mas hien la asonancia? emre la terminación del arriculo del auriculo y del nombre, que és orro. relacion redicula. Asi la rerminación en o generalmense va acompañada del arriculo el y la á del arriculo las. E final ruele vaxiax, an decimos, el vable, la vangue, siguiendo en essa terminación menor la razon que el capicho. Las orras reminaciones ruclon ver may consume, En quanto al vervo romo el carrellano sel lasin

Jal es el Juicio que sobre los osis fermas la vicia vayor, y comparación del Carrellano con el lacion y bascuence.

No senemos tan sajudos y clano la resimonia que prueben por via de hecho la ansiguedad se la lonqua aragonesa. Quirieramos mas; per como los ansiguos por lei o consum bre accuaron en lacin, no renemos hama muy rande documentos en la lengua rulgan Sin embargo como el lacin se aprendia mal; muchos se los esexibanos frecuememense ve seian enla preanin de merclar voces of paies vulgares à su lain, dandoles mas il menos inflección lavina vegun su inservacios. La pour que reniar obligaba con mass frecuencia à romancear las formulas laring. So nora ona variedad, ya dem no de una mismas escrivinas, yas en Diversay de un mismo tiempo, pon de diferense mano. Ena Divereparria es inexeible, vi en el riempo a que se reperen ly Documento, exa lengua rulour la que se empleaba en ellos ton que aunque en todos tiempos hour quien mabla mejor o peox la lengua exiente, essa diferencia ve halla en la corrección y elegancia del escilo, no en la regencia usual, y meno en la vocablo . Tuera de que riendo el Ofrico de novario el que en aquelles

sides comminua la clase sabre, y tomandere para ene empleo clerigos of monfes, que cari exclusivamente poseian las cienciaes, no se puede concebir como hombies de una misma cansena y Doctor organ el viglo pu Vieran hablax ran riversamene la lengua maserna. Confirma esta? imposibilidad el ven a veces en una escrivura de escilos diversos, que comsparado, el uno es eleganse, y el orro del rodo barbaro. Provenia esto se vener algung exercitary mas exuding fuera re las formulas de estilo, algumay entradaj elegantes para el viempo, of que podian versia à mucho la mareria propia faltabales la cloquencia, y casi hablaban romance axagones o' lemonino. El quedan inflewibly generalmense to nombary provios de la pueblo, o rermino , o' el varianse axbieraziamente en un mismo viglo, prueba con harra evidencia, que el lacin Jamas fue lengua vilgar en el pais. si en trampo de la vucerones de chianne Alego a' hablan lavin en los pueblo de chagon, con exorneisos

de la lengua anriqua, la nombre s propios romason una resminación la. vina repular Todo conquireades mo refrica degun su leggia los nombres de la vencido, y los promincia asa mode Sici to homos gracicado en nues mas Indias, of Co practicaren low romanos en España. Vi en essa se hubiena generalizado, como se dice, el lavir, ous namuales lavinizances hubieran Tado inflección o dire laino à vus pue, bly, o, g. Exaverni, Strahues, C. Larrian Ordices dec. No habiendolo tenido famas erras voces, es prueba De que el lacin que ve uso en los riempor (en que parecia verla lengua) vulgar) no fue vino la lengua dabia Divina de la que se mamama con la leche.

Con evas adversenia que son straj d'axemos las pruebas que hemos podido recoger, para que se conosca la aneiquedad del romance axagones. Desde luego no me parece barrance, fundada la opinion del axediano y despuese stripo D. Derdrandino se Alieses en su historia carrellana sel rey D. Jaime (lib. 12. cap. 9 grig.) en orden à la esten vion of propagacion del lavin en la

Coliveria spor la escuela fanzada pon Sensorio en Muesca. Porque si bien no Disiento De él en assibilis aquel esta-Hecimiento à la ciudad de Mengeres, no couverge con él en la convecuenoial que reduce. Porque aquella Lademia, como invinesa claramente) Pluvanco, no file vino un precesoro para tener en rehener la seveneud mas ilusore, of con el fin mapico de su autor debio fenecen aguel esne dio del qual no vuelve à hablar mas la historia. Padece otra equivocacion el existro Alicdes en afrimas que los aragoneses ni en un volo vocablo se han aprovechado de la lengua cansabra, pues viene mucho como ha demontrado portexior mense el S. Lavramendi. Ten desar-Do esto que hace poco à nuestro in tenso, es evidente que al riempo de la conquira de Palencia en 1238. habia ya lengua aragonesa, ponque Como obierva vicho D. Mernadino de Titiedes (1.12. eago 8) los anaponeses se resincienn de que el reg D. Taime diena legor à los Valencianos en ou lengua lepor esse viempo essuriera formada la

lengua aragonesa ve exidencias por un insurumenso oxiginal passido por et BC de la era de 1293 is ano de 1255, que he visto y rengo copiado del aschivo de la igleria de la villa de Sos, of die ari: " Sepan today by homes que esta " cara venin é oiran, que nos D. Gue. nTrero Compadre é mi mulles Dona Do. menga ambor envemble enablimos upor almaxio alo clerigos se Sane Es-"tevan de Sor perperualmense 20 es va raber est por almario la nortra prina del Ladrero, que es en sulco se , la una part vina se D. Lop de com "mia, et de la orra part huerro de Ma "xia de oftunia, et de iosso el rigo, et « de la ora past de sus la carrera) "Con vas nogueras et un fruitales, & "la joiera, y luego de la otra par del vigo de Plagariello cora la plana con , la pardina de part del rigo. So nos , D. Sil y Juan Gil avorgamorno n por resumoniais. Eno fue feiro en el n primero via de Junio en era de 1293, ne yo Maxin de Aquero, escribano " Junado del Conceillo de va por man-" damiento de todos eus homes de sus voito esta cara escribi, é por leva, la pari, e ese vigno fir " Luede referense

a esse riempo el epirafio que se lée en el sepulero del infanse D...... en Montalban.

El percer restimonio de esta espoca para probar la existencia de la lengua aragonera ve puede ven en los fueros de Aragon, lib. 1. Privilegium generale Aragonii, en el qual inversa el rey D. Ledro las quejas dadas por les correr vobre la violacion de suy innunidades el asso 1283. Il encaberamiento of final que incluyer onas quefor velcer en lacin proque harra las conses se maella de 1623 no re emperó à aunax en lengua Vulgas degand el lavin. Con sodo en 1283 los Dignicador de las Correy presen varon vy quejas en el idioma vulgar, y se investaron ari en el privilegio citado de 3. de Ocubre de 1283. vu encabezamiento es este: " Estay con las conas "De que son voullados los xichos hom-" bxe, memaderos, caballeros, infarcione, " cuidadanos e los hombres de los villas co "Aragon, de Ribagorra, é del repro de Valencia e se Texuel &c.

Se deduce de enos pruebas que de de principio del viglo XIII. era ya corriense y vulgar el romance asa que de grueba ran charas e indubirables. Sin embargo en la executoria de la parturas de la monde comune del

valle de Decho inclusa en gruntegio del rey D. Marrin, que se halla en el archivo del valle, incluye la franquieia concedida a los del balle por Alonso I, que se ineirala emperado de España. Está en romance, y dice; que la concède por los venorios que le bra bian hocho sus monadones; of para que viempre (von our palabras) me sirvais "mir enemiges, yen mir cabalgaras de fendair mi spersona ari de dia como ide noche en la guerra y en la cabalga-Ma, y en qualquiera orra que me ha Mase, bien fiel of sprindensomence vi-ngileis of quarteis mi grenona, desermi-mé... rair libres, francos of esentes... voy useis del herbarico De que os ruelen spribar mis hombres Voc. Hecha verva cana de ingenicidos of libercad era 1160. en el mej se Junio en el cassillo "nueso hecho en el campo de Sobalar , "reynando yo en fasoilla, en Aragon nose. Gazcia norario sel emperador". Sore Toumenso vegur el fiero se com-gor, que obliga à essibir les originales Sin que barren copias rellary desde las corres de Doroca de 1311. (Son lible. ur Tebreum non powie probasi pen liverar jugillares nivi quesir publica inserumenta) se debió reconoces you

original en 16. de Agoro se 1393. quan-So lo confirmo el rey D. Marin, y may quando para su confirmacion fue preciso anular el de D. Taime 1. Jecho on 17. 20 Mayo 201216. que por habense corrainado la franquicia de D. Mono habia echado algunas cergas al Valle. Ista convideración legal me pexua-De à que el invonmento ve escribio originalmente en romance, aunque su tesso al incluiere en la confirmación de 1393, or porteriormense quando se revalido. con algum modificaciones por el S. Texnando VI. en 22. De Seviembre re 1758, que paro enla audiencia se ctragon en 29. 00 Octubre de 1767. por Juan Francis co leco, escribano de camara, pex-Dio algunos arcairmos que falsan en las palabras ciraras. Se dudará menos que el rey D. Honso I. hablase anagones, vive atiende à vario inverumento vuyor of de su viempo que estan respira -Do la lengua vulgar aperar se 6 velo laino que la encubre. En un somo en fol que se tralla en e ( capon 8. De escriveras forence of

Del axchiro re Van Juan de la Gena hay raxio imprevo of Ews. que fueron oc D. Toret Sellicer con Variay novas sugar. Entre oray coray copia un privilegio que de levra muy aniqua sice hallanse en el archivo de la villa de Aranda. Dice el Socumento lasino araonnes: " Ego Ramino grasio Dei 11 rew. Lenesunt mili caballeros , de Calaraque una dona et ego " Jono eir cum bona volumare et Soma mense villa, qui Dicious Aranda aim vuo termino, ut v habens illa libera et firma por "Vecul cunera amer: et quos non "Sonen mainer quines, red donent " Decimo et faciant illos ... et illast uturses de Calacayat de illa renda, rquam ve leravezir in villa et nu termino eine &c". La fecha es in menve Octobris out exa 1172. "inoro in galarayub." D. Ramino era hermano de D. Alonio I. Pero de esto De Mono hayur privilegio invento en otro del ney D. Peon del ano 1360, con las com-

en hermano se D. Alonio I.

Sero de esto D. Alonio hayun

privilegio invento en orro del rey

D. Pedro del año 1360, con lay com

firmaciones de D. Ramino, de D.

Gazcia de Navarra de D. Pedro

y D. Jaime. El de D. Alonso que

se conserva en el archiro de la

Año 1134.

iglena de Son dice asi: In dei no-" mine, et eug Sivina elementia, vi-Deliver Passis et Fili et Spining , Mancrii, amen. Loo quidem Abephan-1 vus dei gracia, reco Aragonenia 1, facio hane carram donarionis et "liberationis, sive ingenuarionis votis dericis de Sos. Placuit " michi libenti animo et opuna "nea Voluntate et propter remedium animae meac et ani-"mabus paixir et marrir mede , vel alionen parentum medrum noive proprer qued inde michi nopavenine bo i homines, mands , et concedo volis, ut upri vestra Caras et vering caseros qui vobis versin et veriras hexeditates vint francas et ingenuas och " Carnale et forasseras, et de quas Piera, et vaionato et de tora l' " peiras, et de woon alion cenvos maly et mando votis, quod ulley " homo non intret in verras ca-11 sas per force facere et viully "homo volucit volis contra una ymea carra facere rive forrare vel "abintare ruper isto meo man-, damento, quomodo sice en supras. o cripmen, peisver miche mille solido,

" es redar votis Suplicaro illo ha-" bere, et ipra cauva gued robij proce " resis et insuper voniat ad men "Coure anne mea invitia, et auxe me michi direcon facene le isto "mandamento fecerunt robis mes " patre et mes germano, et ego "mea fidelirare et de omni mea " portexisare per vocala cuncia, "amen. Signum-repri Adephonis. Waom carra era MCLXIII in monte Decembrie in vos ipro Die one ferra . Nicolai, quando reso vietit m " So usque ad ours Dies, et habebat , male in suo oculas, regnance Domi 11 no nortro Jem-Chrisos, et vub cins " imperio Ego Adeforma Dei gravia " ses in Aragone et in Cassella et , in Campilona vive in superar. is wel Oripacurcia We: et ego Van "cio je Perrarubla sali invione do "mini mei regis hanc carram sery. vi, et de manu mea hoe jignum " feci." et esse inverumento podiamos anadir mucho de la misma especie, que respirar romance por voda D cogunnors. Ofrecesemo pon evitas prolividad volo dog sel mirmo rey

made, ambor set anchiro sel real

monafterio Des. victorian, aunque in fecha. Tero como el Abad forcio de que se mara en ambo, Horecio sel 1136. al 1140, segun De Marin Caxullo enla vido de San Falero (p. 415) o anos armey, puero que D. Alono el 1º no alar-00 ou sida maes alla del 11..., la Jecha no hace mucha falon. La primera escritura es una carra Del vey a Galindo Vancher, John la restituion sel Camillo se Graw, digarmosta: , Exo me Sofono Dei " pravia invoer son with Galindo lingis, n meo fideli, valutem Vagias in vere , quod mili venit rancuranse illo , arbase Loncio De S. Vrictoriano a " Seire per cauva de illo carreilo de " Gradur, quod ei haber preso, et fo , rato. Et err causa quae mihi perat " muhum, force, quia muloum na , bes malum exemplum faceum, quis " Coepini carrellum, et caprivari treum ndeniorem abbarem v. Vicerniani, get monacho et elexico et omne & Aqui cum es evant. Et tenent hoc 11 toto men varones et porestates in "grande malum, et un bene veir, quod nina causa non fecisi pro meo com "silio nec pro meo mandamento:

"et modo mando sibi formier por " fidem quam mihi debes ur qua ho , va audienis mea isra carra, vemper " ei 18de suo carrello, et fac cum de "illo bene porezoro, et rede ei totaj ", suas causas inregras, er non faller nde tori hoc quod ei ruliri ad va-" lense de un Dinero & la". El regundo documento es uma consecuencia del primero, Consiene la formula del juromento De los selfradew: " tresis ne abbay " fonci s. Biccoriani, qui mean manum tenes Turo ego ad re, qual vista hora in anea fidely to sere ide illo carrello de Gradus, es adiutas. Iluxe a resener et à salviar contra , tory homines per Deum et istor "Sancroj" Siguese la livra delos que Juranon, y entre otros Total de la Pra, en cuya firma verso claramense el uso rely assiculy, y en orra que dice Drech al Lugo.

Del ano 1105, rendriamo, uma prueba rerminanse del estado del promance azagones, vi va mismo presfeccion no no, hiciera dudan del que el instrumento no es original sino version del reco to primitivo. Otablo de la infanzonia del Dieses

de la villa de Ayeabo concedida por D. Ledro I. en Lo De Diciem bre del año cirado. De vivo la que vixve de oxiginal en casa del acual porcedor y cabeza oc la familia D. Francisco Dierre; pero el adorno o leina del non. gamino no es amerion al crolo XVI. Sin embargo el printegio erra granado por la audiencia, y reconocido por levirimo, y las de ene apelido soran los fueros so infanzones, o porcen la misma can men el mismo vivio en que ve las sono el rey, y las rierra s con que premio uns sesurion . Tavi, coviare algunas claurala s.

"To el rey D. Pero Ramires rey " de la dragmeres dei esse privile-" go ral of publics als 20 her-" of Guillermo Dierre, Clamador , los valexoros por los vervicios que n tienen hecho, a mi pare, que " ope de Dig, of ami dere el ans 1, 2080 harra el presente 1105, que " por vex tan ralexoros infanzones n hijo valgo, Jamas verampararon n el lado se mi padre ni el mis;

ny ari les doy licencia para que " Je vayan a escanvar ala hacienda n que rienen en Hayente 266" Esse lenguage asi como esta no es de aquel sigle, ni la enerada Vo el rey D? Leon , ni la simple firma To el Tey son de aquella edad. For ona panse D. Sedro no em Kamirez Sino Vanchez del nombre de su pare. De manera que esse privi legio como ve conserva en cara de) los Dierres of reciensemense improto, no voto no es oxiginal pero ni aun traducción lizexal suya, vino una reparación hecha para suplix el oxiginal pendid, y cuya submancia constaba; pero no lo terming formales del privilegio, ais como sucedio con el de los Roncalesey. Tpor erra razon no havemoj uso ni de uno ni de orro pana proban la ansiguedad sel romance Aragone, Sin embargo en esse riempo se

In embargo en este riempo de hablaba aragoné, y lemosin corrupto de en Ripagorza. Torque à may de los documentos vinceros que lo prueban y hemos exibido, hay orros indicion de no menos fuerra. En un documento del Abad Doneiro en que habla de la usurpación y restrinción o

Fraux, llama a Galindo clanz, Salina Sana, mienoras D. Monso le Mama lacinizandolo Palindo Cangia. Usa el nombre Ramon y Sere por el lains Rainundus o Raginundus y Taruf . Laumon la voi homenage ), homenanicum en von de homapium que es mas comeson. Pone la vor enganno por dolo. Al contrario ma equitaturas, que es mas analogo al lavin, en lugar de calvalcara usado en aquel riempo. Tenas reflewioner evidencian por si volas, que habia à nas del lacin, que era la lengua de la acro, publico, un idioma vulgar y corriento. Esse era el arapones en otraporo, og el lemosin corrupro en la Ri-Sapora, por el mayor traco que turieron is set andado con log fram cesas of catalaney.

Se acharara eno mal por un documento del año 1115, vacado del archivo de la fedro de Otuesca; dice ani: "Cheomenzorunt se illo abbare "Domno Expinino et Don Gancia cel "Arguas tres anno ante quam mo neisser de Gancia illas caras de Tan"lo, que ount in Oriero de fundamento
"in sur nova es bona, Er dedir illo

, abbase Dommo eximino ad Don Garcia " of vin per illar casas facere rosa illa "allod, quam haber Tambo in Oriero, , and remisset et explettasset toto ville fruera quod existar de illas , allode X annos et ad cap de X an no qued habriever D. Garcia illes nearas factas noves et bonas, et rales quod non habriven opus alla emen-" Da. Er iver placino expleso Faulo, vquod recuperarret rua a lod. Il ille Menuit se illa alod XIII annog et coople , to use toto ille fructu et non fecir " illay caras. Et illo abbate quod vidit , hoe pignoraum ad Don Garcia mul-I tum force et convirimoir eum. Et wille venit ad suos peder ad monsen " Aragon cum tota illa alfama de "banlonga et de Jeblus, et de Vararaello, et losemeno ene contel suo gen-"mano et S. Eneco Gareez et Don Vapris " et S. Galin Exemenones De Lavan, et " totos istor fucum precatores ad illo " abbace per foroivirarem S. Viccoxiani " in anno goo cor D. Neghanur ce " OTcha erat ito in Ihratm, et venerunt 11 de convenientia, quod de ipor ferrivirante S. Vicroziani usque 2 mos annos Whativet tales illar caraf taj gard "toop homines Diaswent, gand non habebant oper willa emenda. Et

"Sum sidanzas de irra convenientia , lacemen necones suo germano de "S. Enlalia de Dominico de Carrello, 1 cog nato de Teiro, es Amarquan Oro. " la de Restonga, et Galin lacemeno , nas, et Eneco Ewemenomes De Sa " paxello. Quando ina convenienzia fepeir D. Garcia Debebar prendera qued " habebar vervito loro vuo conduces , et vua sollais De um anno. Er la-1, coabie roso soro D. Gracia ad ello ab-, base pro illo crario que fecit el. "Et est es ficanza Drico de Lop , de Baxlanoa qued neque Don "Saxcia, neque" ally homo per cunt " non Demande 11to conducto isto con , ducto, neque ista sollaca amplicas) net illo abbase lagavit ei illar Estas, "quas unebat per duo amnos" Esta escritura personece als 1115. perque habiendo matiendo muesto D. Pears on 1105, la hinoxia comperó res anos anses de su muente,

Del primer convenio.

En ena ensieura no solo

bray vocas vulgares como emenda

por repare, fidamia por fideiu
soces, acomensorus por acommo

raverunt i convenerume &c, vino

que hay modismos puramente cas
tellano veg in anno que Rephany

eno es el 1102 y se termino 13 despuy

Te Ossa exat ito in Jesusalom -Debobar premoere guod hubebar servito &c. A may se esto re obversa divincion entre domning of Dor, y lavor alose se section unaj veces, y orras ve desa en la serminación vulgar. El monisser es el muxiese anagonés, y basea les el Documento para comprehender que babia en el pueble orra lengua Dirina del lain. Del ano 1099 he viero ora Escrimena se D. Peros en el cerchi To de Rosa, que vice: " In dei no-"mine: Irri vine rermini de Bax 1, barro, que ego fecrus Cangos) Dei gratia aragonensium, vel " Compilonensium rea, rerminovi " ad Banbanrum in presentia "De illo episcopo Dno Concio ae) "Baxbastro, et in presentia de to y to illos seniones de Banbapro. "En parce Oxienis de termino de "Carrelyone copollers in vuso vicut , taliar Zinga in vuio usque ad " chingo de Correane. Es parce aqui-Momis ruliant ilie termini de " illay almunias de Don Kalvet "et de illes terminos de Salay in , ruso usque ad Cartellaruelo. 600 , passe occidentes vicus raisant illi

n tormini se facellaruel, el illay al " munices, qui runt in intro inter "Ospe et ill torse de alcalde, et " exit al illo reminos de oblines -" pe . Los parse mendiana se illor " terminos qui vunt infra de ilio · Casellog De etlage, usque ili exe "une ad iller terminos de fanelgone Cepotters Forum qued consiner me fra ister terminos prenominator " c'ent termini de L'axbarero &c. " Jacta est carea Divisionis huiser " antoincannaciones Dni 1000, quo anno praefasur Em prerrepis "Tromam et imperraire à donn "no Capa Oxoano, ut Banbarrum perver veder Epacus vii, et asput omnium ecclerianum, vibé co-"mivarum hiterarior civirario" da firma rel reg en anase. En esta esteximusa votre la morimo, sel 10mance rulgar of lay voces vuro primo merdadas con el infra lacino y oras que son del idioma comun ve ve que D. Ledro ve llama Mangiz, viquiendo vulengua parsia, o enla que sique ve nombra larinamente Petrus Cancii.

Esta escrivura es del año 1006, y dice: " In Dei nomine. Ego Berry Van-"cir Dei gravia aragonensium et pam

, pilonensium res, quando habrimus "illa baralla de Alcoras promisio Deo, et S. Com se Faberna illa villa, " que vocitares Gia, si Dow fecioves " misericordiam. Es mode facio, gracias ko nel S. Setso er facio have carram Dono. "tiones pro anima passir et marris meas " rew omnium parentum meorum vel 1 pro remissione pecasorum meorum? " Dono Deo et S. Leon illa villa supra 11 nominata cum omniv terminiv suis " ab insegre er roum quantum ibi habis vel hibere deses en quale "voce ad me regale persona iti pertinet toum illus sons et affirmo , ad rupradictum locum. Er Bamon , Amat, qui mod tener supradictam willam, et non vult prendere escamo um toner illamunque Des donet. mihi hora er causa que epo done? et escamium ad mea volumare es 11 ad rua. Et lands et corrobono et afir. , me hoe sapra veriprum ad honorem jet vervitium de Deo et S. Peuro, ut Armirer permaneat ibi pex vecula "cunita. Jacta carra exa MCXXXIIII. , in meme mancio in monarcene "Taberne me Dei gratia regnante) in Campilona et in Aragone et u "Superaibe et in Oripacureia Lecray episcopus in Oxunia Ego This de Eleve ne sub inssine domini mei regis

" han carran scriper et how

da polabra baralla se Al.
como no es mas canellana el dia co de hor que en esse documento. La frase quale voca ad me me repale por sona ibi persines es san carrellana como sa version liveral y la vor o decho que as mi real persona alli personece.

Del ano Lost. hay en & Vis torian un inserumento del c'ad Toncio, que dice: , Hec en carra qua " facio ego Oracies Dei gracia de "bas V. Victoriani ad te Dita Gan-"Cez de Chavallera libense animo set Pontanea Volumate per pre-" ces domini nosti vancii regis. " Dono ribi illo carrello qui er exivenic de Calle magna ut habeas cum ingenum et liberiem ad enum pexperuum allodem .... et do-"no vibi in cartes se Gradur unas "Casar cum una inbara de allose? net vineas quantas porueris comy varase vive examplane in seailido. Et dono tioi per terminum " prope de illo carrello De illo Gra you de illa spelunca urque ad? illo is, et illo ponse or se illo cas-"tello in varo usque ad illo prayor

, de illa quandia loi Jacra cana n in era MCXXIII L. 12us Junii &c En el anchiro se S. Ledro el vieto or Husian hay our Documento de esse mismo ano, que dice: , Ego V. Enneco Samo " facio hanc carrum ad Domnam meam " Oxia Sermanam meam er ad suo venio " re .... Garcia I adan vive ad filis ) verum qui fuerint de iliv vel genera nguadam perimentia de abdella zule "mi cum tora sua exedicate per " Jecula cuncea... coma era mt. C.XX; mIII prid Kal. Decemb. in anno quands wenexum illos almorabiddes oc Valencio ver arrankabe ... illes Prodizio Didaz De press... toralar almerialla. Regnar " te Leiro Vanz rem de Ibra inque ad nillor .... nes, et vedente in monvion, net J. Don Julbens in Elerons ven un , Abiran ... in axtasona, in haral. 11 in alikerare in Oze, in cainay se 1 por napal, et Salinas priva isto an uno quando ena carra fue facta. Ex-Winn verses qui fuerunt in facie Jos. , tunio Joanes De Kaeralgon, et Sancio , Dusar viderunt et ausierunt. Et ego " Bancio Joseir veripiri Laso Volis, amen En el año aniexios hallado usado el arriculo o pronombre axagone, lure en inverumento sel miemo archivo De S. Pedro en el retamento que a

presencia del rey D. Cancho, del infarte D. Pedro of de la condera Da Sancha higo Scemeno Palangues a favor sel abad Trovardo se of Ledro, et ad Je-, niores qui habirant ibi, et rant um vervicio de Chito filio Dei vivu O et de S. Ponii". La donacion es se la igleria J. Emiliani er de S. cliax tini cum omma luxe hexedirate? Sacta canea in exa 1122 nome de for fexia Kal. Novembrias. Que el pronombre luxe of lener rea aragones se comprueba con el privireno general de Aragon po. T. v. c. 1. é tornen en lux honxa et colum. 2. Que finquen valvos alos de los villoxor luxes privilegio; aunque) en el mimo documento se ma en oryg cavos el vu y rus v.g. pa8.c.t. su mullex é vus filles é todos ves biener. El lux pues, re tomo dels traso con la cavalanes, y se uso con el su angones acomodandolo ai genio de la tenoua. El uso se la assiculos es mas

El uso de los assiculos es mas ansiguo pueno que en el aschiso de)

V. Vitorian se halla un testamento
del año 11 de duis el Trasmasino, que es el año 247. Lo assibuyo a especaro,
purque los duises anexiores no reinason bastante tiempo a excepción del Pio y delos siguiones, ación de sobre sego un año y los demas fueron por
teriores: y la incorporación destidagos a

y ou superion alog reges se elmen gon. El unador fue el soldado Cacho Sayar, que con asenso se su muges Допена да а Овахаа има нежа см Collaruelo cerca del canillo coe Trans, of en la confrontación Dice: " De ipro pogo quod Dicitus Villa-" xuelo prope carriem harri mile, " De forme tora cum omni alode " nominaro qui est in circuitu ciu, " quod infronsas a spanse saienes. 1 in ipos camo Svarno doneria 20 " la plana sener caminum er de " caminum survem ofomeat de) " la plana del corral. dieramos por ultimo ale. gar strog instrumento de esta maturaleza, pero barran los alegados para convences nuestro invento. Solo traexerror à la memoria la formala de fuxamento que de e Vivardo, autor coeranes copiosar Ducheme + 2. et de Francia y-cl v. Abave Dlas. var en su catalogo Delle lingue, (p. 187), para que se vea que anner de la mirar del viglo 9. mabia oma lengua en vrancia, la que oxa comun en favaluna y Riba-"Christian poble, et nouvo comun " Valvamento Dist Di in avant, in "quant Deur Savia et podia me dumes "Vi valvane is cist meon frade Karl.

"et in adiud ha et in cadhuna cord , di cum om yex dreit son fradre sal-Nax dist inquid il mi alore ri facet. , Et ab dudher nul plais numquam " prindai qui meon vel cist meor " pradue Karle in damnoit. Jue traducido es: , for amon de Dios y del crisciano queblo y nuestro comun valud de esse dia en adelante, en quanto Dio me riene saben y poder, vi salvare go a ene mi her mans Caxlor, you ayuda (suple Jexe), y- en qualquiex coma ari como el hombre debe un dexecho valvas à su rexmano en aquello que orro haxia pox mi. Una recivire Jamas ve Loranio querella alguna que por mi querer vea en saño de esse mi hermano for lor". El citado sero no essá en mi enserder esexiso en una cenqua rulgar y consience, vino en una genga nacida del deses de hablan lasin sin is berto La mon que rengo puna deix eno la submir misora la miema formula en la que se halla el infiniciso valvar am cua serminacion y la lacina valvare: el nombre de Carlos ve halla escriso con la terminación en O y en E, estan-Do en un mimo caro, Deo y Deus errá bien Declina Do. In una misma lengua

no cabian las voniaciones innimadas, of an yor dlay inferimos, que en ena formula se mezclaron arbitrariamen to Dos Diomas, sin que esto furamen to visua à probar que ruestilo erais precisamente el lenguage vulgar. Lue one lo habia any de esse siempos lo lo convence el invrumento « Voen Faxif Jecho en la exa 172, ú and The que trac el F. Du eller nil en su obra Doctrina de la Vale via, of el mencionado V. et bate Otex vas (ut oup. p. 195). En esta escritur Ta a may de log higranismon se novam erraj voces espanolar: Leiren, peran les, out aven, orleaide, esforciavezit, infunier, Jugo, fuexie merquida, Bispide, porter cernatio, mando, alcobhensa, foncia, pecho, apararmo salvo conducto, avere firmari. Teirar, por pagari esforciar por yorzar: Jungo por codigo legal: ellerquida o Bispe por merquira y chison: alcobhema por acogida: apanas mo pou parapiare: son vocej usada en la Dad porverior day demay son consien kes en el dia. Como el lacin iba cada Dia en decadencia, aun en los preblos de oxigen lacino, no es de escranar que en la Documento, publica se instrume. ven voces del idioma vulgar, ni que) one por el maso de ocho i navere siplos tomána mucho sela lengua rand que despues de haber dominado con la fuerza cominuo va dominio comagnada á los oficios de la religion.

re la religion. On Aragon la lengua rulgar nadda lontameno de la corrupcion del idioma anvigue y Del lavin, sufrio algun embarazam por las comunicación con los de Rivagoria, que maron el lemoin corrupro of por la dominación siquience de la conser se Barcelono Los ti-Vagoranos hara principio del siglo XI Dependenon de Francia, of existian ensonces muchas familias francesas establecidas alti, como observa el menje dominico. Los reges sucesores de Dro Ramin el monje, como eran de la casa cordal de Bancelona, usaron en la conce su longua lemoina. Anadiose à enay vera causa que nog ha privado de anteriores monumentos de la lengua anagenesa, of fue la sendeidad se sus naturales, of have muy tare note dieson a celeirar su lengua, of autoxizarla enly cores of tribunale, sino por una rara casualidad.

Como ya nera D. Bernaidino de Mie-Des habitur romado demariada aficion al latin, y a esto deribuye ( 24. De D. Jaime 1.12.c. 6) la Durera de su prolacion comparada con la cassellina en la longua vulgar. Los graponeres, vice, gromuncian con los diences of latios, of los carallanos algun tanco con el patadar, que les ha que das de los mones... que so que you el mismo caso la anggoneves promuncian mejor la lengua lacina que los carrellang, porque sofierer con lo lahis y dienser, que son to principale inverse menos de la pronunciación romana, enya fueria ha podido carro que habiendo quedado en Avagor muchos pueblo, de moros, que llaman taganinos, los aragoneses, no orlo no har ununpase algun vocable analing rection pone les han forado à desar ou propia lengua spor la avagonera, la qual se ve que hoy hablan

toros. Harra aqui el Obispo Miedes. erra pa sion delo aragoneses por el lavin ha pro-Jucido en un acual Dioma la mayor diferencia que se nova comparado con el carellano, yes el un de la arricular y la colocación re fay palabras. Como el lacin carece de la primeros, of en la ordenación de la vocables no sigue el orden gramatical, la lengua aragonera Despressa frecuentemente los axeiculos, y se coma may liberiad que la carrellana en disponen y colocor las poces y los penvaniento, Si esta practica à veces hace obscurso el ra-Tonamiento en la sidor exerrangeros, tambien le hace capaz de mayor rasiesad?
of le libra de la monovonia faridiona de
una colocación supera á leges demassado vorviles. Por desando estas reflexiones con cheyamor, que es muy verisimil que famas ve trablo la lengua lacina en la pueblo se Evgana como nativa; perque à braber sido avi, lesor de corrompense, ve hubiera reformado la habla por la concumbre de acouax en latin, y en latin menos bas baro, vegun iban mejonando los viglos, y por la procesica de escribir en latin las obras, y se celebrar los miserios sela veligion en essa l'engua cultivada en los monassexios y esterdios publicos. Esten medios que emplea con duceso rosa nacion dominante para haver olvidar la lengua se las provincias vendidas, debian habes pro-

provincias venisas, debion brobes producido el efecto de reforman el lavino
en España, si este hubieros vido la lengua
de la multivid. Italiendo vacedido lo
tentrario se convence, que brabiendo quedado de la dominación romana el uso
del lavin enlo accor publico, la nación
fama, abandonó su lengua parxia, aungua

por la necesidad politica de envender vay escriburas invenviblemense, corrompió la materia y forma, em es, los serminos y la gramanea de su lenguage nacivo y resultó el actual romance con la diversidad de dialectos que re observa en Camillo, Anaom of Cornegal.

denoua avaponesa

El 5" Mayour Orisens och lengua española pag. 8. dices que por lenous expansola en. tiende aquella lenona que ruelen hablar todos los españa. les quando quiexen ven entendi. Dos unos de ozros. Diso perfeco.

- " mente para discinouir la len.
- " qua española de la oragonejo,
- " la qual godra ver propia y per-
- " feeda en el reino de Aragon, for.
- 1, to no lengua general on Espa.
- " Tra, riendo cierto que los doctos
- " no convienen en que lo sea,
- " ino la que por cono nombre la.
- " mamos caspellana, por ver las
- " propia de las Castillas, y omque.
- " larmenca a la Vieja donda ce
- 1, habla con mayor puresa por co-
- " mercias con menos estrangeros.
- " Fr. Pero Monero, quando escribio

sus justamente celebradas para. paris & atound obras & terou. liano, ri exceptuamos una o orra fravi en lo demas no hablé como suelen los Aragoneres imo como les costeilars maj puros: y :co los Dos harmanos (tumbres cora. gomeses el sacretario deperció des. nardo a Brosensia, y el Doctor (cula aprobación que vinceron de de) Aragon à reformor en nuestro pocoal la larique cassettama. " Enzendiendo pries mosoros, n provious divendo Mayor, poro 1) lenoua española la casoellama " o la general que hay re babla 11 y comunin entiender con gran 11 facilidad todos les apariales, menos , los viscoinos, imo ef q. la a prendan 11 may & proposito to. Segun erros principios al 5 % Mayans, la levous Arasonesas no of la gave entiredan con oran facilidad sodos los españoles lobres Valenciano y que mal se var a entender y como confunder by a vierdadend ideal or la lengua cast.

Origener & la lenoua española desde principio, & la reconquista por los asourianos y aragoneses.

·· Como las lenguas melens

ser candas como las domina.

ciones y los españoles cristia.

nos xecuperaron a Españos

por distintas partes dominadas

de diserves principes, cada

uno marodujo con me dominio

me languaje.

En Arouriaf, como es notorio, se recopieron alo. cristianos los quales alzaron por rey a muchas tierras, ineroduciendo muchas tierras, ineroduciendo en ellas su lengue (llamenosta asi) Romano-españoles, esto es romanos que españolizada, im casos en los nombres, con articulos en los apelacivos contrahidos, con may or disinicion des

y con oras muchas especiali.

vades que somaron los especialis

vades que somaron los espacialis

vales es las lenouas se aque.

llos con quienes mas trataron,

como procurare menisfestarlo

muy por menor en mi Framas

tica española.

roles vences exes comarcione con los mahometanos venciso, se les peroron muchas voces o un lengua la arabiga corron.

pida, los quales aun durantiny y forman una brena ponos oel lenguaje español como ces puede observar en el locabulista arabios en letra caste.

Uma o f. Pedro de Alcala.

monse oero inno, libro rasisma 3...

pue sa recorieron en algunos lugares pieves a los livineos y inpularmenta en el monos. Ornal, primaram. Debajo a la conducta al stoy animoso voron

Them so Offare, y daysef de. bajo & Farci Dimanes, que dis felis primapio à los reyes a do. brorve prevon conquistants à Aragon y Nou arra, tombien prouvaron conservar un lengua romano española; y ce esto y a la vacindad y trato de los anagoneses y costellanos have la groude co bormidad entre una y ora voua ara. gonafa y castellana: aunque antiquamitela avagoneta te re conformat a mucho mas lon la valanciana, o por de . cirlo mejor era lemorina. De tal merse que el moice que escribio Faronimo Blancas Donde Re Declaron alouros vo. cablos anagoneses antiquos que hay en las coronicas a lo Verenismo veyes a Aragon, conziana vocablos paramenos lemosinos; y muchos infrumanto, que espis en suf come dorros a las was a Bragon, quanto

maj antiows, maj lema ing ( Er equivocación de etoa. your el seur que et indice Donde se declaran algunos vocablos oragones ancionos está racado a las Coronecas a los reges a dragon; Este moice está al fin al libro a las Coronaciones for Por oma parte las catalanes favorendos primo de los francesos y desputed por 10 lotor ivan esten. diendo uf cong. y con ellas las religion cristiana y propia lan. qua que en la lemosina, esto ef la romana corrampida en oces. ra de dimoref, no en danquedos como vice el autor del Dialogo a la lenguas La lenou a lemosma pre la lengua emidias en tienypor por rador trasa a Busial ettaris y or fus comercadoref.) Mayan orio. a la lenona Expander prog. 52. y sio

Fuero de Careda en Navarra por D. Blanfo de Batallador Ano 1129.

En erce piero que es uno de los mas. instables que concedo el rey de Alons of Barallador fallomos los ing. hispanismos. Concedo votif vicinos & Caseda. dos hace libre to la novema que le solien papar gram tole booi pariare. Hancura. Tosato. Vicino de Coffeda non Il vadane ad proso usque ad VII an-11 nos, de VII anni en ruso faciant 4 le tres partes, et ille cavailiers If que non previe ad forazo peiset in " anno 11 rolidos, et pedon uno rolid."

Il May o En requido: Cavalentore,

Il de Casseda qui fuerine in cervia

Il de moros de ropa et de armas

Il non dent quino ri non fuerio

I baborata de auro vel argento.

Majabajo: Tanato & alia terra

"i ri tacuerit & una nocte in antea

"i in termino & Carreda De uno oper.

"oe Pet uno correro et uno corr

"i Dero. - li unto homo fuerit visto trav

li habrierit supero probadamente.

"idana

Infanzone!

In uno die de andatura.

Una arrobo de tripo, et uno arroso.

"video.

Baralla por rina.

En el fuero & Tudela por el mismo D. Blonfo ano 1117.

Hallo monte de Cierzo, entre La leria q. provian contar nom. bra et Tamarir, escuero que.

En el fuero de Cabanillas año 1124 por ce mismo rey.

Este libro se dejó listo para imprenta el 22 de marzo de 2020, cuando se cumple un año de la ausencia de Chesús Bernal Bernal, a quien *recosiramos*.